

BOLETÍN OFICIAL B O P A

BOLETÍN OFICIAL



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 242

X LEGISLATURA

6 de junio de 2016

SUMARIO

REGLAMENTO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA

- 10-16/RP-000001, Resolución de la Presidencia del Parlamento de Andalucía, de 1 de junio de 2016, de desarrollo del artículo 157.6 del Reglamento de la Cámara, relativo al procedimiento de control de las mociones aprobadas

6

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

- 10-15/PE-000563, respuesta a la Pregunta escrita relativa a libre elección de centro de mayores (*Contestada por la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales*)
- 10-15/PE-000777, respuesta a la Pregunta escrita relativa a importe de subvenciones concedidas a “01 INNOVA 24H, S.L.U.”, entidad adscrita a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio (*Contestada por el Consejero de Empleo, Empresa y Comercio*)
- 10-15/PE-000778, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actividades que desarrolla “01 INNOVA 24H, S.L.U.”, entidad adscrita a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio (*Contestada por el Consejero de Empleo, Empresa y Comercio*)

8

9

10

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 242

X LEGISLATURA

6 de junio de 2016

- 10-15/PE-000779, respuesta a la Pregunta escrita relativa a socio único de “01 INNOVA 24H, S.L.U.” y administradores, entidad adscrita a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio (*Contestada por el Consejero de Empleo, Empresa y Comercio*) 11
- 10-15/PE-000780, respuesta a la Pregunta escrita relativa a trabajadores de la empresa “01 INNOVA 24H, S.L.U.”, entidad adscrita a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio (*Contestada por el Consejero de Empleo, Empresa y Comercio*) 12
- 10-15/PE-000938, respuesta a la Pregunta escrita relativa a incidencia del Fondo Jessica en la economía andaluza (*Contestada por el Consejero de Economía y Conocimiento*) 13
- 10-15/PE-001081, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la residencia de mayores Dolorcita de Palacios, en Dos Hermanas, Sevilla (*Contestada por la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales*) 14
- 10-15/PE-001281, respuesta a la Pregunta escrita relativa a I+D+I (*Contestada por el Consejero de Economía y Conocimiento*) 15
- 10-15/PE-001319, respuesta a la Pregunta escrita relativa a proyectos de rehabilitación patrimonial del entorno de La Alhambra y El Albaicín (Granada) (*Contestada por la Consejera de Cultura*) 17
- 10-16/PE-000005, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Arte Rupestre del Arco Mediterráneo (*Contestada por la Consejera de Cultura*) 18
- 10-16/PE-000006, respuesta a la Pregunta escrita relativa a tasa de reposición en las Universidades Públicas Andaluzas (*Contestada por el Consejero de Economía y Conocimiento*) 20
- 10-16/PE-000019, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actuación en la playa de Las Salinas en Roquetas de Mar (Almería) (*Contestada por el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*) 21
- 10-16/PE-000020, respuesta a la Pregunta escrita relativa a manantial río Aguas (*Contestada por el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*) 22
- 10-16/PE-000021, respuesta a la Pregunta escrita relativa a problemática del agua en la Comarca de los Vélez (Almería) (*Contestada por el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*) 23
- 10-16/PE-000023, respuesta a la Pregunta escrita relativa a La Molineta (Almería) (*Contestada por el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*) 24
- 10-16/PE-000024, respuesta a la Pregunta escrita relativa a granjas de cerdos en la Comarca de los Vélez (Almería) (*Contestada por la Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural*) 26
- 10-16/PE-000035, respuesta a la Pregunta escrita relativa a obras de acondicionamiento del edificio del Banco de España en Huelva (*Contestada por la Consejera de Cultura*) 27

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 242

X LEGISLATURA

6 de junio de 2016

- 10-16/PE-000044, respuesta a la Pregunta escrita relativa a situación Yacimiento Arqueológico Santa Marta-Seminario (*Contestada por la Consejera de Cultura*) 28
- 10-16/PE-000045, respuesta a la Pregunta escrita relativa a antiguo Cuartel Paseo Santa Fe Huelva capital (*Contestada por la Consejera de Cultura*) 29
- 10-16/PE-000047, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Agencia de Defensa de la Competencia (*Contestada por el Consejero de Economía y Conocimiento*) 30
- 10-16/PE-000048, respuesta a la Pregunta escrita relativa a suspensión de la convocatoria anual de subvenciones a ONGD (*Contestada por la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales*) 32
- 10-16/PE-000049, respuesta a la Pregunta escrita relativa a nuevas bases de la convocatoria anual de subvenciones a ONGD (*Contestada por la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales*) 33
- 10-16/PE-000050, respuesta a la Pregunta escrita relativa a participación en la elaboración de las nuevas bases de la convocatoria anual de subvenciones a ONGD (*Contestada por la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales*) 34
- 10-16/PE-000059, respuesta a la Pregunta escrita relativa a deuda pendiente al Ayuntamiento de Campillos (Málaga) (*Contestada por la Consejera de Hacienda y Administración Pública*) 35
- 10-16/PE-000063, respuesta a la Pregunta escrita relativa a externalización de servicios públicos en Medinat Al-Zahra (*Contestada por la Consejera de Cultura*) 36
- 10-16/PE-000067, respuesta a la Pregunta escrita relativa a subvenciones “Prevención de la Infección por el Virus de la Inmunodeficiencia Humana” (*Contestada por la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales*) 37
- 10-16/PE-000070, respuesta a la Pregunta escrita relativa a subvenciones en materia de formación para el empleo (*Contestada por el Consejero de Empleo, Empresa y Comercio*) 38
- 10-16/PE-000073, respuesta a la Pregunta escrita relativa a los intérpretes de lengua de signos en centros educativos públicos (*Contestada por la Consejera de Educación*) 39
- 10-16/PE-000087, respuesta a la Pregunta escrita relativa a soluciones para la inestable situación laboral de parte del personal laboral de la Residencia para Personas con Discapacidad Psíquica “Zaytum” de Linares (Jaén) (*Contestada por la Consejera de Hacienda y Administración Pública*) 41
- 10-16/PE-000094, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Plan Más Cerca: Acondicionamiento A-495 (*Contestada por el Consejero de Fomento y Vivienda*) 43
- 10-16/PE-000095, respuesta a la Pregunta escrita relativa a acondicionamiento carretera A-495 de Huelva (*Contestada por el Consejero de Fomento y Vivienda*) 44

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 242

X LEGISLATURA

6 de junio de 2016

- 10-16/PE-000097, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la falta de personal no docente en el IES Sierra Mágina de Huelma (Jaén) (*Contestada por la Consejera de Educación*) 45
- 10-16/PE-000099, respuesta a la Pregunta escrita relativa a los ayudantes lingüísticos en los centros bilingües (*Contestada por la Consejera de Educación*) 46
- 10-16/PE-000100, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Pregunta con ruego de respuesta escrita relativa al albergue de Inturjovent de Cortes de la Frontera (Málaga) (*Contestada por la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales*) 47
- 10-16/PE-000102, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Pregunta con ruego de respuesta escrita relativa al centro de FPE de Cartuja en Granada (*Contestada por el Consejero de Empleo, Empresa y Comercio*) 48
- 10-16/PE-000103, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Pregunta con ruego de respuesta escrita relativa al presupuesto del teatro Alhambra de Granada (*Contestada por la Consejera de Cultura*) 49
- 10-16/PE-000104, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Pregunta con ruego de respuesta escrita relativa al presupuesto para las escuelas hogar (*Contestada por la Consejera de Educación*) 50
- 10-16/PE-000113, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la limpieza y al acondicionamiento de ríos y arroyos de Andalucía (*Contestada por el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*) 54
- 10-16/PE-000114, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la autorización y concesión de chiringuitos y establecimientos de playa en Andalucía (*Contestada por el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*) 56
- 10-16/PE-000115, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la sobrepoblación de jabalíes en la comarca malagueña de la serranía de Ronda (*Contestada por el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*) 58
- 10-16/PE-000117, respuesta a la Pregunta escrita relativa a los fondos de mejora por aprovechamientos forestales (*Contestada por el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*) 59
- 10-16/PE-000119, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la construcción de un puerto deportivo entre Nerja y Torrox (Málaga) (*Contestada por el Consejero de Fomento y Vivienda*) 60
- 10-16/PE-000122, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la central hidráulica en la presa de Rules (*Contestada por el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*) 61
- 10-16/PE-000123, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la situación del hotel Ziriyab en Sierra Nevada (Granada) (*Contestada por el Consejero de Turismo y Deporte*) 62

- 10-16/PE-000124, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la deuda de la Junta de Andalucía con el grupo Tragsa (*Contestada por el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y la Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural*) 63
- 10-16/PE-000127, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la reducción de personal en el grupo Tragsa (*Contestada por la Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural*) 64
- 10-16/PE-000128, respuesta a la Pregunta escrita relativa a los servicios externalizados a través del grupo Tragsa (*Contestada por la Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural*) 65
- 10-16/PE-000134, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Pregunta con ruego de respuesta escrita relativa al jardín botánico de Nerja (*Contestada por el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*) 66
- 10-16/PE-000197, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Puente sobre el río Genil en Huétor Tájar (Granada) (*Contestada por el Consejero de Fomento y Vivienda*) 67
- 10-16/PE-000199, respuesta a la Pregunta escrita relativa a obras de la EDAR Dúrcal-Nigüelas (*Contestada por el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*) 68
- 10-16/PE-000203, respuesta a la Pregunta escrita relativa a proyecto de depuradora en Arriate (Málaga) (*Contestada por el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*) 69
- 10-16/PE-000337, respuesta a la Pregunta escrita relativa a concierto 30 plazas en la Residencia de Mayores de Villa del Río (Córdoba) (*Contestada por la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales*) 70

RÉGIMEN INTERIOR

PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

- 10-16/AEA-000045, Acuerdo de la Mesa del Parlamento, de 24 de mayo de 2016, sobre la convocatoria para la provisión por el sistema de libre designación del puesto de jefe o jefa de Servicio de Contratación 71

OTRA ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

MESA

- 10-16/ACME-000011, Acuerdo de la Mesa del Parlamento, de 1 de junio de 2016, sobre los criterios generales para delimitar los supuestos de enfermedad o incapacidad prolongada a los efectos de la delegación de voto 73

REGLAMENTO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA

10-16/RP-000001, Resolución de la Presidencia del Parlamento de Andalucía, de 1 de junio de 2016, de desarrollo del artículo 157.6 del Reglamento de la Cámara, relativo al procedimiento de control de las mociones aprobadas

Orden de publicación de 3 de junio de 2016

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA, DE 1 DE JUNIO DE 2016, DE DESARROLLO DEL ARTÍCULO 157.6 DEL REGLAMENTO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE LAS MOCIONES APROBADAS

El artículo 106.2.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía atribuye al Parlamento de Andalucía la orientación y el impulso de la acción del Consejo de Gobierno. Una de las iniciativas de las que los grupos parlamentarios disponen para concretar esta labor de orientación e impulso son las mociones subsiguientes a los debates de las correspondientes interpelaciones sobre los motivos o propósitos de la conducta del Ejecutivo en cuestiones de política general.

El artículo 157.6 del Reglamento regula de manera insuficiente las medidas de las que dispone el Parlamento para controlar el cumplimiento de una moción en caso de que esta prospere. Por ello, esta Presidencia, en uso de las facultades que le confiere el artículo 29.2.º del Reglamento, con el parecer favorable de la Mesa y de la Junta de Portavoces, ha resuelto dictar la siguiente

RESOLUCIÓN

1. En el caso de que una moción prospere, la Comisión a la que corresponda por razón de la materia controlará su cumplimiento. A estos efectos, los grupos parlamentarios podrán solicitar, por medio de la Presidencia del Parlamento, un informe del Consejo de Gobierno una vez rebasado el plazo o plazos fijados en la propia moción para el cumplimiento de las medidas previstas en ella. En el informe se detallará el grado de cumplimiento de todos y cada uno de los puntos aprobados o, en caso de incumplimiento, los motivos del mismo y las actuaciones y plazos previstos para su cumplimiento efectivo. El Consejo de Gobierno deberá remitir este informe en el plazo máximo de 30 días, y será publicado por la Cámara.

2. Si en la moción o en alguno de sus puntos no se fijara plazo alguno, el Consejo de Gobierno comunicará trimestralmente el estado de ejecución de la misma o de los mismos mediante informe remitido a la Comisión que corresponda por razón de la materia. Este informe incluirá la información prevista en el apartado anterior y será publicado por la Cámara.

3. A petición de un grupo parlamentario, si el Consejo de Gobierno no hubiese remitido el informe al que se hace referencia en los apartados anteriores o si conocido este informe la Comisión entendiere que la moción no se ha cumplido en los términos establecidos, el presidente o presidenta del Parlamento incluirá en el orden del día de la siguiente sesión plenaria la comparecencia del Consejo de Gobierno para informar sobre el citado extremo. Dicha comparecencia no releva al Consejo de Gobierno de remitir el informe sobre el cumplimiento de la moción.

4. La citada comparecencia se realizarán conforme al procedimiento establecido en el artículo 153.2 del Reglamento.

Sevilla, 1 de junio de 2016.
El presidente del Parlamento de Andalucía,
Juan Pablo Durán Sánchez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-000563, respuesta a la Pregunta escrita relativa a libre elección de centro de mayores

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Alicia Martínez Martín y D. Juan Francisco Bueno Navarro, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 68, de 14 de septiembre de 2015

Contestada por la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales

Orden de publicación de 29 de marzo de 2016

Actualmente y una vez que una persona ha recibido resolución de reconocimiento de su situación de dependencia se inicia el procedimiento para la ejecución del derecho reconocido.

Es este el momento en que los Servicios Sociales Comunitarios elaboran, a la vista de la documentación aportada y tras la valoración de la situación social, familiar, y del entorno por la persona en situación de dependencia, un informe social. Emitido este informe, se realizara con la participación de la persona interesada y sus familiares una Propuesta de Programa Individual de Atención (PIA).

A la hora de ofrecer a las personas dependientes el recurso de atención residencial siempre se atiende de forma general a las preferencias de las mimas y sus familiares en la elección del centro, si bien no siempre es posible atender a estas peticiones puesto que la ocupación de las plazas hace que no siempre estén disponibles las plazas públicas en las ubicaciones deseadas.

Aun en los casos en los que el centro asignado no esté en la ubicación deseada, existe la posibilidad de solicitar traslado para cuando se produzca una vacante en la zona deseada.

En definitiva, toda propuesta del Programa Individual de Atención se realiza con arreglo a los intereses expresados por la persona en situación de dependencia y/o sus familiares y tras una valoración de su situación familiar, social y del entorno.

Sevilla, 8 de marzo de 2016.

La Consejera de Igualdad y Políticas Sociales,
María José Sánchez Rubio.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-000777, respuesta a la Pregunta escrita relativa a importe de subvenciones concedidas a "01 INNOVA 24H, S.L.U.", entidad adscrita a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal, del G.P. Popular Andaluz
Pregunta publicada en el BOPA núm. 89, de 14 de octubre de 2015
Contestada por el Consejero de Empleo, Empresa y Comercio
Orden de publicación de 29 de marzo de 2016*

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS DE LA 10-15/PE-000777 A LA 10-15/PE-000780

En respuesta a las iniciativas parlamentarias formuladas por su señoría, he de manifestarle que esta sociedad está controlada por un socio único, la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, ente de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, adscrita a esta Consejería. El órgano de administración de la Sociedad recae en su Administrador Único, la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, quien tiene nombrado un representante físico. Esta empresa se constituyó como Sociedad de Responsabilidad Limitadas el 18 de marzo de 2009 por tiempo indefinido, con un capital de tres mil seis euros, compuesto por tres mil seis participaciones sociales, siendo desde su constitución hasta marzo de 2014 su Administrador Único la sociedad Incubadoras de Emprendedores de Andalucía S.L, y desde marzo de 2014, como ya le he indicado anteriormente, la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

Informarle que, en la actualidad, la actividad de alta de la sociedad es la de Otros servicios financieros N.C.O.P, y desde la fecha de su constitución la empresa no ha contado con personal y desde su constitución la Sociedad no ha devengado importe alguno en concepto de retribución al representante del Administrador único. Al igual, que no ha recibido ninguna subvención.

Sevilla, 18 de marzo de 2016.

El Consejero de Empleo, Empresa y Comercio,
José Sánchez Maldonado.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-000778, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actividades que desarrolla "01 INNOVA 24H, S.L.U.", entidad adscrita a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal, del G.P. Popular Andaluz
Pregunta publicada en el BOPA núm. 89, de 14 de octubre de 2015
Contestada por el Consejero de Empleo, Empresa y Comercio
Orden de publicación de 29 de marzo de 2016*

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS DE LA 10-15/PE-000777 A LA 10-15/PE-000780

En respuesta a las iniciativas parlamentarias formuladas por su señoría, he de manifestarle que esta sociedad está controlada por un socio único, la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, ente de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, adscrita a esta Consejería. El órgano de administración de la Sociedad recae en su Administrador Único, la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, quien tiene nombrado un representante físico. Esta empresa se constituyó como Sociedad de Responsabilidad Limitadas el 18 de marzo de 2009 por tiempo indefinido, con un capital de tres mil seis euros, compuesto por tres mil seis participaciones sociales, siendo desde su constitución hasta marzo de 2014 su Administrador Único la sociedad Incubadoras de Emprendedores de Andalucía S.L, y desde marzo de 2014, como ya le he indicado anteriormente, la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

Informarle que, en la actualidad, la actividad de alta de la sociedad es la de Otros servicios financieros N.C.O.P, y desde la fecha de su constitución la empresa no ha contado con personal y desde su constitución la Sociedad no ha devengado importe alguno en concepto de retribución al representante del Administrador único. Al igual, que no ha recibido ninguna subvención.

Sevilla, 18 de marzo de 2016.

El Consejero de Empleo, Empresa y Comercio,
José Sánchez Maldonado.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-000779, respuesta a la Pregunta escrita relativa a socio único de "01 INNOVA 24H, S.L.U." y administradores, entidad adscrita a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal, del G.P. Popular Andaluz
Pregunta publicada en el BOPA núm. 89, de 14 de octubre de 2015
Contestada por el Consejero de Empleo, Empresa y Comercio
Orden de publicación de 29 de marzo de 2016*

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS DE LA 10-15/PE-000777 A LA 10-15/PE-000780

En respuesta a las iniciativas parlamentarias formuladas por su señoría, he de manifestarle que esta sociedad está controlada por un socio único, la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, ente de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, adscrita a esta Consejería. El órgano de administración de la Sociedad recae en su Administrador Único, la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, quien tiene nombrado un representante físico. Esta empresa se constituyó como Sociedad de Responsabilidad Limitadas el 18 de marzo de 2009 por tiempo indefinido, con un capital de tres mil seis euros, compuesto por tres mil seis participaciones sociales, siendo desde su constitución hasta marzo de 2014 su Administrador Único la sociedad Incubadoras de Emprendedores de Andalucía S.L, y desde marzo de 2014, como ya le he indicado anteriormente, la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

Informarle que, en la actualidad, la actividad de alta de la sociedad es la de Otros servicios financieros N.C.O.P, y desde la fecha de su constitución la empresa no ha contado con personal y desde su constitución la Sociedad no ha devengado importe alguno en concepto de retribución al representante del Administrador único. Al igual, que no ha recibido ninguna subvención.

Sevilla, 18 de marzo de 2016.

El Consejero de Empleo, Empresa y Comercio,
José Sánchez Maldonado.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-000780, respuesta a la Pregunta escrita relativa a trabajadores de la empresa "01 INNOVA 24H, S.L.U.", entidad adscrita a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal, del G.P. Popular Andaluz
Pregunta publicada en el BOPA núm. 89, de 14 de octubre de 2015
Contestada por el Consejero de Empleo, Empresa y Comercio
Orden de publicación de 29 de marzo de 2016*

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS DE LA 10-15/PE-000777 A LA 10-15/PE-000780

En respuesta a las iniciativas parlamentarias formuladas por su señoría, he de manifestarle que esta sociedad está controlada por un socio único, la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, ente de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, adscrita a esta Consejería. El órgano de administración de la Sociedad recae en su Administrador Único, la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, quien tiene nombrado un representante físico. Esta empresa se constituyó como Sociedad de Responsabilidad Limitadas el 18 de marzo de 2009 por tiempo indefinido, con un capital de tres mil seis euros, compuesto por tres mil seis participaciones sociales, siendo desde su constitución hasta marzo de 2014 su Administrador Único la sociedad Incubadoras de Emprendedores de Andalucía S.L, y desde marzo de 2014, como ya le he indicado anteriormente, la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

Informarle que, en la actualidad, la actividad de alta de la sociedad es la de Otros servicios financieros N.C.O.P, y desde la fecha de su constitución la empresa no ha contado con personal y desde su constitución la Sociedad no ha devengado importe alguno en concepto de retribución al representante del Administrador único. Al igual, que no ha recibido ninguna subvención.

Sevilla, 18 de marzo de 2016.

El Consejero de Empleo, Empresa y Comercio,
José Sánchez Maldonado.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-000938, respuesta a la Pregunta escrita relativa a incidencia del Fondo Jessica en la economía andaluza

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Antonio Miranda Aranda, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 100, de 29 de octubre de 2015

Contestada por el Consejero de Economía y Conocimiento

Orden de publicación de 29 de marzo de 2016

En respuesta a la iniciativa parlamentaria formulada por su señoría, le detallo a continuación el enlace digital de público acceso en el que aparece la información referida. La dirección web es la siguiente:

<http://www.gedjessicaandalucia.com/>

Sevilla, 7 de marzo de 2016.

El Consejero de Economía y Conocimiento,

Antonio Ramírez de Arellano López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-001081, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la residencia de mayores Dolorcita de Palacios, en Dos Hermanas, Sevilla

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Alicia Martínez Martín y D. Juan Francisco Bueno Navarro, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 110, de 13 de noviembre de 2015

Contestada por la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales

Orden de publicación de 29 de marzo de 2016

Les remito a la respuesta dada en la Comisión de Igualdad y Políticas Sociales celebrada el 11 de noviembre de 2015 donde se debatió tal iniciativa.

Sevilla, 8 de marzo de 2016.

La Consejera de Igualdad y Políticas Sociales,
María José Sánchez Rubio.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno****10-15/PE-001281, respuesta a la Pregunta escrita relativa a I+D+I**

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Gil de los Santos, del G.P. Podemos Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 141, de 5 de enero de 2016

Contestada por el Consejero de Economía y Conocimiento

Orden de publicación de 29 de marzo de 2016

En respuesta a la iniciativa parlamentaria formulada por su señoría, he de indicarle lo siguiente:

En primer lugar, advertir que el gasto en I+D que se contabiliza para un determinado territorio es ejecutado por dos grandes sectores: sector público, en su amplia concepción, y sector privado, incluidas las instituciones privadas sin fines de lucro (IPSFL). Por otro lado, efectivamente, el peso que el sector administración pública en Andalucía representa en el gasto en I+D respecto al sector administración pública a nivel nacional en el año 2014 fue un 12,6% y, además, las recomendaciones internacionales aconsejan que sea el sector privado quién ejecute aproximadamente 2/3 del gasto total en I+D de una determinada región. Además, es importante resaltar en este punto que estas cifras hacen referencia a quién gasta en I+D, pero no a quién la financia.

Asimismo, hay que añadir que los objetivos de gasto en I+D que una región se fija se realizan en comparación a su PIB y no respecto a su tamaño poblacional. Así, puede observarse que la Estrategia Estatal de Ciencia y Tecnología y de Innovación fija su objetivo de gasto en 2020 en un 2% del PIB, el cual el PAIDI ha asumido.

La Consejería de Economía y Conocimiento, atendiendo al Programa de Estabilidad 2014-2017 del Ministerio de Economía y Competitividad (MINECO) y a las indicaciones del Fondo Monetario Internacional (FMI) y del Banco Central Europeo (BCE), ha previsto un contexto para Andalucía que se caracteriza por un mayor crecimiento tasas moderadas de inflación y de tipos de interés y una cierta apreciación del euro. Sobre estas bases, la evolución previsible del PIB andaluz en el horizonte 2020 presenta una tendencia positiva, con un crecimiento del 3,3%. Con esta previsión del PIB, el PAIDI 2020 estima que el gasto total (comprendiendo todos los sectores: AAPP, Educación Superior, Empresas e IPSFL) en Andalucía en I+D en el año 2020 deseable para alcanzar el objetivo del 2% debería alcanzar la cifra de 3.500 millones de euros (12.900 millones de euros en el período 2016-2020 de vigencia del PAIDI).

Por todo ello, respecto a la pregunta que formula, las fuentes de las que está previsto captar recursos para cubrir la financiación de este gasto provienen básicamente de las vías que representan la Unión Europea, los fondos gestionados por la Administración General del Estado, los fondos gestionados por la Junta de Andalucía y el sector empresarial, mediante inversiones empresariales en I+D+I. En concreto, los

presupuestos aprobados por la UE mediante H2020 suponen una mejora significativa respecto de los anteriores programas marco de la UE, obteniendo Andalucía un retorno de este programa europeo del 30% a 2020, lo cual supondría en el período 2016-2020 que comprende el PAIDI unos 1.610 millones de euros. Asimismo, a través de Fondos del Estado, que combinan las convocatorias de I+D+I y el Programa Plurirregional de FEDER, podrían superarse un gasto de 3.600 millones de euros. Por su parte, la Junta de Andalucía, las universidades y otras actuaciones sectoriales supondrían más de 2.900 millones de euros más de objetivo de gasto del PAIDI a final de 2020. Y, con todo, se pretende también conseguir que el sector privado aporte el 1% del gasto en I+D previsto en Andalucía a 2020 lo que supone aportar cerca de 6.500 millones de euros.

Así pues, y en definitiva, el mejor de los escenarios previstos en el que se cumplieran todas las previsiones tomadas en consideración, la financiación disponible para la I+D en el periodo considerado excede de los objetivos de gastos asimismo previstos, lo que supondría superar, no sólo los objetivos inicialmente estimados, sino incluso los previstos en la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación (EECTI), y reducir la brecha respecto de los objetivos de la Unión Europea.

Sevilla, 17 de marzo de 2016.

El Consejero de Economía y Conocimiento,
Antonio Ramírez de Arellano López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-001319, respuesta a la Pregunta escrita relativa a proyectos de rehabilitación patrimonial del entorno de La Alhambra y El Albaicín (Granada)

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Pérez Rodríguez, del G.P. Izquierda Unida
Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*

Pregunta publicada en el BOPA núm. 174, de 23 de febrero de 2016

Contestada por la Consejera de Cultura

Orden de publicación de 29 de marzo de 2016

Con relación a la iniciativa parlamentaria referenciada en el epígrafe superior y de acuerdo con la información disponible en esta Consejería, se comunica lo siguiente:

El Ayuntamiento de la ciudad de Granada se ha mostrado receptivo a las propuestas del Patronato de la Alhambra acerca del desarrollo de actuaciones conjuntas que vinculen al Conjunto Monumental de la Alhambra y Generalife con el barrio del Albaicín.

Ambas instituciones han mostrado su voluntad política de continuar con acciones de colaboración y en estos momentos se están estudiando diversas líneas de trabajo a fin de definir los proyectos y la colaboración financiera.

Sevilla, 16 de marzo de 2016.

La Consejera de Cultura,

Rosa Aguilar Rivero.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-000005, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Arte Rupestre del Arco Mediterráneo

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Manuel Garrido Moraga, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 174, de 23 de febrero de 2016

Contestada por la Consejera de Cultura

Orden de publicación de 29 de marzo de 2016

Con relación a la iniciativa parlamentaria referenciada en el epígrafe superior y de acuerdo con la información disponible en esta Consejería, se comunica lo siguiente:

Las actuaciones de la Consejería de Cultura relativas al Arte Rupestre del Arco Mediterráneo son:

Plan de Gestión

En el marco de la Declaración del Arco Mediterráneo (Patrimonio Mundial de la Unesco), la Consejería de Cultura está trabajando desde 2015 en la elaboración de un Plan de Gestión de los sitios con arte rupestre situados en las provincias de Almería, Jaén y Granada, en coordinación con las delegaciones territoriales, los ayuntamientos implicados y los parques naturales, entre otros.

Actuaciones preceptivas, o preceptivas y vinculantes, desde el marco legal en coordinación con otras Administraciones:

En cumplimiento de los artículos 29.2, 31.1 y 31.3 de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía, la Dirección General de Bienes Culturales y Museos de la Consejería de Cultura emitió informes sobre documentos de planificación que afectaban a sitios de arte rupestre andaluz pertenecientes al Arco Mediterráneo:

– Propuesta de Proyecto de Revisión del Plan Hidrológico, Proyecto de Plan de Gestión del Riesgo de Inundación y Estudio Ambiental Estratégico de la Demarcación Hidrológica del Segura, correspondiente al ciclo de planificación 2015/2021”, en la que intervenían otras comunidades autónomas como Castilla-La Mancha y Región de Murcia.

– Proyecto de Decreto por el que se declara la Zona Especial de Conservación de Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas (ES0000035) y se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas 2016”

Asociación CARP

Algunos de los sitios que forman parte de la Declaración del Arco Mediterráneo están incluidos también en la red de la asociación CARP (Caminos del Arte Rupestre Prehistórico), uno de los Itinerarios Culturales Europeos concedidos y respaldados por el Consejo de Europa, en el que la Consejería de Cultura participa como asociada con el resto de comunidades autónomas con arte rupestre, el Ministerio de Educación y Cultura y diversos GDR (grupos de desarrollo local).

Dentro de las acciones de la asociación CARP, la Consejería de Cultura participó en la realización de la guía "Petit Futé" de Rutas Culturales en España, que se presentó en septiembre de 2015 en la Feria Internacional de Turismo IFTM Top Resa de París. En ella, Andalucía está presente a través de una selección de sitios de arte rupestre, en la que destaca la ruta del arte rupestre de Los Vélez, incluida a través de dos de sus principales referentes: los abrigos de Los Letreros y la Cueva Ambrosio.

En 2016, en el marco de esta asociación, se van a desarrollar dos actuaciones referidas concretamente a los sitios que forman parte de la Declaración del Arco Mediterráneo, que en Andalucía son: los abrigos-cuevas de Los Letreros y de Ambrosio, en Vélez Blanco (Almería), los abrigos de Tabla de Pochico en Aldeaquemada (Jaén) y el abrigo del Engarbo en Santiago Pontones (Jaén).

Por un lado, en el ámbito del arte rupestre y el medio ambiente, y en colaboración con la Red de Escuelas Asociadas a la Unesco, tendrán lugar dos Encuentros Interautonómicos de Arte Rupestre del Arco Mediterráneo Patrimonio de la Humanidad. Uno de ellos, entre Andalucía, la Región de Murcia y Castilla La Mancha. En él, se reunirán 200 alumnos de la E.S.O. para que descubran los valores de la declaración de Patrimonio Mundial de la Unesco.

Por otro lado, en torno a octubre de 2016, tendrá lugar el "Simposio Internacional sobre Yacimientos con Arte Rupestre en el Consejo de Europa Declarados Patrimonio Mundial. Conservación y Turismo Sostenible del Primer Arte de Europa", un encuentro científico y de investigación que se desarrollará en Bakú-Gobustán, organizado por el Ministerio de Cultura de Azerbaiyán en conmemoración de la adhesión de este país a las rutas CARP, y en el que tendrán presencia las rutas de los sitios del Arco Mediterráneo.

Autorizaciones

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Actividades Arqueológicas, la Dirección General de Bienes Culturales y Museos está en estos momentos valorando una solicitud de autorización de un Proyecto General de Investigación, informada y remitida por la Delegación Territorial, para la realización de un Catálogo de Arte Rupestre de la Provincia de Granada, presentada por D. Miguel Soria Lerma.

Sevilla, a 16 de marzo de 2016.

La Consejera de Cultura,
Rosa Aguilar Rivero.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-000006, respuesta a la Pregunta escrita relativa a tasa de reposición en las Universidades Públicas Andaluzas

Formulada por el Ilmo. Sr. D. David Jesús Moscoso Sánchez, del G.P. Podemos Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 174, de 23 de febrero de 2016

Contestada por el Consejero de Economía y Conocimiento

Orden de publicación de 29 de marzo de 2016

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria formulada por Su Señoría, he de indicarle que la tasa de reposición de las Universidades Públicas de Andalucía viene establecida en la Ley de Presupuestos Generales del Estado que se aprueba anualmente. Concretamente, para este año, en la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, se ha establecido en su artículo 20.Uno.2. "Respetando, en todo caso, las disponibilidades presupuestarias del Capítulo I de los correspondientes presupuestos de gastos, en los siguientes sectores y administraciones la tasa de reposición se fijará hasta un máximo del 100 por ciento" y en el Uno.2.J., del mismo artículo 20. "A las plazas de los Cuerpos de Catedráticos de Universidad y de Profesores Titulares de Universidad y a las plazas de personal de administración y servicios de las Universidades, siempre que por parte de las Administraciones Públicas de las que dependan se autoricen las correspondientes convocatorias, previa acreditación de que la oferta de empleo público de las citadas plazas no afecta al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria establecidos para la correspondiente Universidad, ni de los demás límites fijados en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Dentro del límite de la tasa de reposición correspondiente a los Cuerpos de Catedráticos de Universidad y de Profesores Titulares de Universidad, previsto en el párrafo anterior, cada Universidad estará obligada a destinar, como mínimo, un 15 por ciento del total de plazas que oferte, a la contratación, como personal laboral fijo, de personal investigador doctor que haya finalizado el Programa Ramón y Cajal y haya obtenido el certificado I3. De las restantes plazas que oferte, cada Universidad podrá destinar una parte de las mismas para el ingreso como profesor contratado doctor, en los términos previstos en el artículo 52 de la citada Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades".

Sevilla, 17 de marzo de 2016.

El Consejero de Economía y Conocimiento,
Antonio Ramírez de Arellano López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-000019, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actuación en la playa de Las Salinas en Roquetas de Mar (Almería)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Antonio Castro Román, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 174, de 23 de febrero de 2016

Contestada por el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 29 de marzo de 2016

En respuesta a la pregunta formulada, le informo que de conformidad con el convenio de colaboración suscrito entre la Consejería de Medio Ambiente y la Junta Central de Usuarios del Poniente Almeriense de 14 de marzo de 2012 para la construcción, mantenimiento y explotación del bombeo e impulsión de la Balsa del Sapo, es la Junta Central, desde el 30 de mayo de 2013, la responsable del mantenimiento y explotación de la conducción.

No obstante, teniendo esta Administración conocimiento de la situación, tras visita realizada el pasado 28 de enero, lo comunicó a la citada Junta mediante escrito de 1 de febrero de 2016, instándole a su reparación, y dando traslado al Ayuntamiento de Roquetas de Mar y al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, para su conocimiento.

Con respecto a la segunda cuestión, el programa de medidas del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas, aprobado por Real Decreto 11/2016, de 8 enero, incluye la medida que corresponde a la Administración Central: "Desalación en el Poniente Almeriense. Desalobrador de la Balsa del Sapo", disponible en la página web de la Consejería.

www.juntadeandalucia.es/medioambiente/site/portalweb a través de la siguiente vía:

Medio Ambiente y Territorio /Temas Ambientales/ Agua/ Planificación del agua/Planificación Hidrológica/ Planificación Hidrológica 2009-2015/ Consultar los Planes Hidrológicos vigentes para el ciclo 2009-2015/ Demarcación Hidrográfica Cuencas Mediterráneas Andaluzas/Anexo X/ Apéndice X.1.Pag. 41.

Por otro lado, la Junta Central de Usuarios del Poniente Almeriense ha presentado una solicitud para aprovechamiento de las aguas de la Balsa del Sapo que se encuentra en tramitación.

15 de marzo de 2016.

El Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-000020, respuesta a la Pregunta escrita relativa a manantial río Aguas

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Mercedes Barranco Rodríguez y Dña. Lucía Ayala Asensio, del G.P. Podemos Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 174, de 23 de febrero de 2016

Contestada por el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 29 de marzo de 2016

En respuesta a la pregunta formulada, pongo en su conocimiento que la totalidad del paraje “Manantial del río Aguas”, en el término municipal de Sorbas, se encuentra incluido en la Zona de Especial Protección para las Aves y Lugar de Importancia Comunitaria “Karst en Yesos de Sorbas” (ES6110002), así como en el Paraje Natural del mismo nombre.

A lo largo del año 2016 se espera aprobar un decreto que, además de declarar la Zona Especial de Conservación “Karst en Yesos de Sorbas”, dotará a este espacio de un instrumento específico de planificación y gestión para hacer frente de forma más efectiva a las posibles amenazas a las que se refiere la pregunta parlamentaria.

Este proyecto de decreto se encuentra disponible para consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (<http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/site/portalweb/menuitem.7e1cf46ddf59bb227a9ebe205510e1ca/vgnnextoid=2f2e5c722d94b410VgnVCM1000001325e50aRCRD&vgnnextchannel=591d74ee211f4310VgnVCM1000001325e50aRCRD>), habiendo concluido ya el plazo de información pública del mismo (Resolución de 9 de marzo de 2015, BOJA núm. 59, de 26/03/2015).

15 de marzo de 2016.

El Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-000021, respuesta a la Pregunta escrita relativa a problemática del agua en la Comarca de los Vélez (Almería)

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Mercedes Barranco Rodríguez y Dña. Lucía Ayala Asensio, del G.P. Podemos Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 174, de 23 de febrero de 2016

Contestada por el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 29 de marzo de 2016

En respuesta a la pregunta formulada, pongo en su conocimiento que la masa de agua subterránea Orce-María-Cúllar no está en el ámbito de competencias de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Parlamento de Andalucía, 15 de marzo de 2016.

El Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-000023, respuesta a la Pregunta escrita relativa a La Molineta (Almería)

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Mercedes Barranco Rodríguez y Dña. Lucía Ayala Asensio, del G.P. Podemos Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 174, de 23 de febrero de 2016

Contestada por el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 29 de marzo de 2016

En respuesta a la pregunta formulada, le informo que las medidas adoptadas para la conservación de La Molineta se enmarcan dentro del marco de la tramitación ambiental del Plan General de Ordenación Urbana de la ciudad de Almería.

Esta Consejería informó al Ayuntamiento de Almería en la primera aprobación provisional qué sectores entre los que figuraban clasificados como suelo urbanizable sectorizado, como el de La Molineta, debían ser destinados a Sistemas Generales de Espacios Libres por albergar distintas especies protegidas, como el caracol Chapa (*Iberus gualtieranus*).

El cambio de clasificación de estos sectores es corregido por el Ayuntamiento en la segunda aprobación provisional del Plan, considerándose por tanto adecuado por esta Consejería, aunque, se señala que cualquier actuación que se proponga como compatible con respecto a clasificación actual de los mismos, deberá contar con la autorización de la Consejería con competencias en medio ambiente.

Por otro lado, le informo que esta Consejería incluyó al caracol Chapa en el inventario de especies relevantes de fauna relevante del Plan de Gestión de la Zona de Especial Conservación "Sierra de Gádor y Énix", puesto que este lugar alberga la gran mayoría de las poblaciones conocidas de *Iberus gualtieranus* : (http://www.cma.juntaandalucia.es/medioambiente/portal_web/web/temas_ambientales/espacios_protegidos/planificacion/borradores_porn_prug/zec_gador_y_otros/borrador1_marzo2014/3_2014_05_19_anexo1_gador_b1.pdf).

Este plan prevé reforzar las poblaciones de la especie en su área de distribución natural dentro del ámbito de la ZEC, a fin de alcanzar un grado de conservación favorable de *Iberus gualtieranus*.

Dicho refuerzo es posible gracias a los trabajos de puesta a punto de la técnica para la cría de esta especie, desarrollados en el marco del Programa para la Conservación y el Uso Sostenible de los Caracoles

Terrestres de Andalucía, tras comprobar que la amenaza más acuciante y extendida era la baja densidad de individuos adultos, sometidos a una sobreexplotación continuada dado su interés gastronómico.

15 de marzo de 2016.

El Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

10-16/PE-000024, respuesta a la Pregunta escrita relativa a granjas de cerdos en la Comarca de los Vélez (Almería)

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Mercedes Barranco Rodríguez y Dña. Lucía Ayala Asensio, del G.P. Podemos Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 174, de 23 de febrero de 2016

Contestada por la Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

Orden de publicación de 29 de marzo de 2016

En respuesta a la pregunta formulada, relativa a granjas de cerdos en la Comarca de los Vélez (Almería), le informo que la Disposición final primera del Decreto 65/2012, de 13 de marzo, por el que se regulan las condiciones de sanidad y zootécnicas de los animales, establece los requisitos que deben cumplir las explotaciones para la gestión de subproductos ganaderos. En base a esto, las explotaciones intensivas contarán como mínimo con un Plan de Gestión de Subproductos Ganaderos y con sistemas de recogida y almacenamiento adecuado (balsas, estercoleros). La aprobación de dicho Plan es un requisito indispensable para el desarrollo de la actividad.

En la comarca de los Vélez existen actualmente 58 explotaciones de porcino intensivo. La totalidad de estas explotaciones cuentan con la aprobación de un Plan de Gestión de estiércoles por parte de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

24 de febrero de 2016.

La Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural,

María del Carmen Ortiz Rivas.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-000035, respuesta a la Pregunta escrita relativa a obras de acondicionamiento del edificio del Banco de España en Huelva

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Guillermo José García de Longoria Mendiña y D. Manuel Andrés González Rivera, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 174, de 23 de febrero de 2016

Contestada por la Consejera de Cultura

Orden de publicación de 29 de marzo de 2016

Con relación a la iniciativa parlamentaria, referenciada en el epígrafe superior, y de acuerdo con la información disponible en esta Consejería, se comunica lo siguiente:

El expediente de rehabilitación del edificio del antiguo Banco de España de Huelva como centro cultural se encuentra en la actualidad en desarrollo del trámite administrativo para la posterior publicación de la licitación de las obras, cuyo inicio está previsto para el último trimestre de 2016.

Sevilla, 16 de marzo de 2016.

La Consejera de Cultura,

Rosa Aguilar Rivero.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-000044, respuesta a la Pregunta escrita relativa a situación Yacimiento Arqueológico Santa Marta-Seminario

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Guillermo José García de Longoria Mendiña y Dña. Carmen Céspedes Senovilla, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 174, de 23 de febrero de 2016

Contestada por la Consejera de Cultura

Orden de publicación de 29 de marzo de 2016

Con relación a la iniciativa parlamentaria, referenciada en el epígrafe superior, y de acuerdo con la información disponible en esta Consejería, se comunica lo siguiente:

Las causas de los movimientos de tierra sin la preceptiva autorización administrativa llevados a cabo en diversas parcelas del Sector B-3 de la Zona Arqueológica de Huelva han sido motivo de investigación por parte de la Fiscalía de Medio Ambiente, Urbanismo y Patrimonio de Huelva, diligencias que en la actualidad están siendo desarrolladas por el Juzgado de Instrucción número 3 de Huelva.

No obstante, la información acerca de las diferentes acciones llevadas a cabo por la Consejería de Cultura en relación al asunto de referencia se encuentra contenida en el debate agrupado de las iniciativas sustanciadas en Comisión con número de expedientes 10-16/APC-000008 y 10-16/APC-000094, pudiéndose consultar la misma en el Diario de Sesiones de Comisiones núm. 135 de la X Legislatura, correspondiente al día 17 de febrero de 2016 y publicado en la página web del Parlamento de Andalucía: www.parlamentodeandalucia.es.

Sevilla, 16 de marzo de 2016.

La Consejera de Cultura,
Rosa Aguilar Rivero.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-000045, respuesta a la Pregunta escrita relativa a antiguo Cuartel Paseo Santa Fe Huelva capital

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guillermo José García de Longoria Mendiña, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 174, de 23 de febrero de 2016

Contestada por la Consejera de Cultura

Orden de publicación de 29 de marzo de 2016

Con relación a la iniciativa parlamentaria referenciada en el epígrafe superior y de acuerdo con la información disponible en esta Consejería, se comunica lo siguiente:

La Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, a través de su Delegación Territorial en Huelva, ha iniciado con fecha 24 de febrero de 2016 los trámites de incoación del expediente para la declaración del antiguo cuartel del Paseo de Santa Fe como Bien de Interés Cultural en la categoría de Monumento.

Esta propuesta se inició a instancias de un acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Huelva que fue comunicado por escrito con fecha de entrada en dicha Delegación Territorial de 18 de febrero de 2016.

La declaración como BIC es un requisito imprescindible para que la rehabilitación del inmueble pueda acceder a la financiación a través del programa del 1,5% Cultural del Ministerio de Fomento, tal y como ha manifestado el Ayuntamiento de Huelva, titular del inmueble.

Sevilla, 16 de marzo de 2016.

La Consejera de Cultura,

Rosa Aguilar Rivero.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-000047, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Agencia de Defensa de la Competencia

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jaime Raynaud Soto, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 174, de 23 de febrero de 2016

Contestada por el Consejero de Economía y Conocimiento

Orden de publicación de 29 de marzo de 2016

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria formulada por Su Señoría, le remito los resultados presupuestarios de la Agencia de Defensa de la Competencia en los años 2013, 2014 y 2015:

Sevilla, 17 de marzo de 2016.

El Consejero de Economía y Conocimiento,

Antonio Ramírez de Arellano López

RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO 2013

CAPÍTULOS PRESUPUESTO INGRESOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	CAPÍTULOS PRESUPUESTO GASTOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
I. IMPUETOS DIRECTOS		I. GASTOS DE PERSONAL	1.970.995,58
II. IMPUETOS INDIRECTOS		II. COMPRA BIENES Y SERVICIOS	369.980,30
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	126.871,02	III. INTERESES	
IV. TRANSF. CORRIENTES	2.476.355,47	IV. TRANSF. CORRIENTES	20.400,00
V. INGRESOS PATRIMONIALES		V. FONDO DE CONTINGENCIA	
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	2.603.226,49	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	2.361.375,88
AHORRO	241.850,61		
VI. ENAJENACIÓN INV. REALES		VI. INVERSIONES REALES	
VII. TRANSF. CAPITAL		VII. TRANSF. CAPITAL	
TOTAL OPERACIONES CAPITAL		TOTAL OPERACIONES CAPITAL	
SALDO NO FINANCIERO	241.850,61		
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	5.393,16	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	
RESULTADO PRESUPUESTARIO	247.243,77		
IX. PASIVOS FINANCIEROS		IX. PASIVOS FINANCIEROS	
SUPERÁVIT DEL EJERCICIO			247.243,77

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 242

X LEGISLATURA

6 de junio de 2016

RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO 2014

CAPÍTULOS PRESUPUESTO INGRESOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	CAPÍTULOS PRESUPUESTO GASTOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
I. IMPUETOS DIRECTOS		I. GASTOS DE PERSONAL	1.778.780,99
II. IMPUETOS INDIRECTOS		II. COMPRA BIENES Y SERVICIOS	309.656,81
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	418.835,00	III. INTERESES	
IV. TRANSF. CORRIENTES	2.107.797,00	IV. TRANSF. CORRIENTES	
V. INGRESOS PATRIMONIALES	24,00	V. FONDO DE CONTINGENCIA	
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	2.526.655,00	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	2.088.437,80
AHORRO	438.217,20		
VI. ENAJENACIÓN INV. REALES		VI. INVERSIONES REALES	47.621,92
VII. TRANSF. CAPITAL	39.868,00	VII. TRANSF. CAPITAL	
TOTAL OPERACIONES CAPITAL	39.868,00	TOTAL OPERACIONES CAPITAL	47.621,92
SALDO NO FINANCIERO	430.464,00		
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS		VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	
RESULTADO PRESUPUESTARIO	430.464,00		
IX. PASIVOS FINANCIEROS		IX. PASIVOS FINANCIEROS	
SUPERÁVIT DEL EJERCICIO			430.464,00

RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO 2015 (HASTA EL MES DE NOVIEMBRE)

CAPÍTULOS PRESUPUESTO INGRESOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	CAPÍTULOS PRESUPUESTO GASTOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
I. IMPUETOS DIRECTOS		I. GASTOS DE PERSONAL	1.599.838,31
II. IMPUETOS INDIRECTOS		II. COMPRA BIENES Y SERVICIOS	190.619,10
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	237.937,27	III. INTERESES	
IV. TRANSF. CORRIENTES	1.730.204,25	IV. TRANSF. CORRIENTES	
V. INGRESOS PATRIMONIALES		V. FONDO DE CONTINGENCIA	
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	1.968.141,52	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	1.790.457,41
AHORRO	177.684,11		
VI. ENAJENACIÓN INV. REALES		VI. INVERSIONES REALES	21.000,00
VII. TRANSF. CAPITAL	3.036,84	VII. TRANSF. CAPITAL	8.860,00
TOTAL OPERACIONES CAPITAL	3.036,84	TOTAL OPERACIONES CAPITAL	29.860,00
SALDO NO FINANCIERO	77.125,81		
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS		VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	
RESULTADO PRESUPUESTARIO	77.125,81		
IX. PASIVOS FINANCIEROS		IX. PASIVOS FINANCIEROS	
SUPERÁVIT DEL EJERCICIO (HASTA EL MES DE NOVIEMBRE)			77.125,81

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-000048, respuesta a la Pregunta escrita relativa a suspensión de la convocatoria anual de subvenciones a ONGD

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Esperanza Gómez Corona, del G.P. Podemos Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 174, de 23 de febrero de 2016
Contestada por la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales
Orden de publicación de 31 de marzo de 2016*

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS DE LA 10-16/PE-000048 A LA 10-16/PE-000050

Actualmente se estima que la convocatoria de ayudas públicas en materia de cooperación internacional, ayuda humanitaria y educación para el desarrollo, será publicada los últimos días de abril, o los primeros de mayo de 2016.

En este momento las nuevas bases se encuentran en la fase de borrador y en consulta con la Coordinadora Andaluza de ONGD. Serán similares a las de 2012, con la correspondiente actualización al nuevo PACODE. Habrá algunas modificaciones importantes, se incorporan tres nuevos países, se incorpora un nuevo objetivo específico, se refuerza la presencia de líneas estratégicas como la infancia, género, países menos adelantados y voluntariado, se eliminarán algunas cargas burocráticas y se dará cumplimiento a mejoras sugeridas por las ONGD, y otras, fruto de la experiencia de la pasada convocatoria.

En este momento la organización más representativa de las ONGDS de Andalucía, la Coordinadora Andaluza de ONGD, está participando activamente en la elaboración de las nuevas bases con la que se pretende consensuar el contenido de las mismas.

Sevilla, 8 de marzo de 2016.
La Consejera de Igualdad y Políticas Sociales,
María José Sánchez Rubio.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-000049, respuesta a la Pregunta escrita relativa a nuevas bases de la convocatoria anual de subvenciones a ONGD

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Esperanza Gómez Corona, del G.P. Podemos Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 174, de 23 de febrero de 2016
Contestada por la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales
Orden de publicación de 31 de marzo de 2016*

Contestación conjunta a las Preguntas escritas de la 10-16/PE-000048 a la 10-16/PE-000050

Actualmente se estima que la convocatoria de ayudas públicas en materia de cooperación internacional, ayuda humanitaria y educación para el desarrollo, será publicada los últimos días de abril, o los primeros de mayo de 2016.

En este momento las nuevas bases se encuentran en la fase de borrador y en consulta con la Coordinadora Andaluza de ONGD. Serán similares a las de 2012, con la correspondiente actualización al nuevo PACODE. Habrá algunas modificaciones importantes, se incorporan tres nuevos países, se incorpora un nuevo objetivo específico, se refuerza la presencia de líneas estratégicas como la infancia, género, países menos adelantados y voluntariado, se eliminarán algunas cargas burocráticas y se dará cumplimiento a mejoras sugeridas por las ONGD, y otras, fruto de la experiencia de la pasada convocatoria.

En este momento la organización más representativa de las ONGDS de Andalucía, la Coordinadora Andaluza de ONGD, está participando activamente en la elaboración de las nuevas bases con la que se pretende consensuar el contenido de las mismas.

Sevilla, 8 de marzo de 2016.
La Consejera de Igualdad y Políticas Sociales,
María José Sánchez Rubio.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-000050, respuesta a la Pregunta escrita relativa a participación en la elaboración de las nuevas bases de la convocatoria anual de subvenciones a ONGD

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Esperanza Gómez Corona, del G.P. Podemos Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 174, de 23 de febrero de 2016

Contestada por la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales

Orden de publicación de 31 de marzo de 2016

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS DE LA 10-16/PE-000048 A LA 10-16/PE-000050

Actualmente se estima que la convocatoria de ayudas públicas en materia de cooperación internacional, ayuda humanitaria y educación para el desarrollo, será publicada los últimos días de abril, o los primeros de mayo de 2016.

En este momento las nuevas bases se encuentran en la fase de borrador y en consulta con la Coordinadora Andaluza de ONGD. Serán similares a las de 2012, con la correspondiente actualización al nuevo PACODE. Habrá algunas modificaciones importantes, se incorporan tres nuevos países, se incorpora un nuevo objetivo específico, se refuerza la presencia de líneas estratégicas como la infancia, género, países menos adelantados y voluntariado, se eliminarán algunas cargas burocráticas y se dará cumplimiento a mejoras sugeridas por las ONGD, y otras, fruto de la experiencia de la pasada convocatoria.

En este momento la organización más representativa de las ONGDS de Andalucía, la Coordinadora Andaluza de ONGD, está participando activamente en la elaboración de las nuevas bases con la que se pretende consensuar el contenido de las mismas.

Sevilla, 8 de marzo de 2016.

La Consejera de Igualdad y Políticas Sociales,
María José Sánchez Rubio.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-000059, respuesta a la Pregunta escrita relativa a deuda pendiente al Ayuntamiento de Campillos (Málaga)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Félix Romero Moreno, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 174, de 23 de febrero de 2016

Contestada por la Consejera de Hacienda y Administración Pública

Orden de publicación de 29 de marzo de 2016

En contestación a la 10-16/PE-000059 formulada por el diputado don Félix Romero Moreno, en relación a la deuda que mantenía la Junta de Andalucía con el Ayuntamiento de Campillos, se informa que a la fecha de 3 de marzo en la Tesorería General de la Junta de Andalucía no hay obligaciones pendientes de pago.

Es necesario remarcar que este estatus corresponde a las obligaciones pendientes de pago en la Tesorería General de la Junta de Andalucía, con independencia de aquellos organismos que cuentan con tesorería propia, que tendrán que proporcionar la situación en sus sistemas.

No obstante, y en aras de una mejor coordinación, desde la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública se viene trabajando en la implantación del Censo Único de Obligaciones, como herramienta de gestión que unifica de forma agregada la información relativa a la totalidad de las obligaciones de contenido económico de la Junta de Andalucía y de los entes instrumentales que integran su sector público, así como de todas aquellas entidades cuya deuda consolida con el Sector Administración de la Junta de Andalucía.

Esta herramienta permitirá tener un conocimiento detallado y permanentemente actualizado de las obligaciones de la Junta de Andalucía y sus entes instrumentales con cualquier persona o entidad, así como su naturaleza, importe y situación, ya se hallen pagadas o pendientes de pago.

Se encuentra en fase de tramitación el proyecto de Decreto por el que se crea el registro contable de facturas de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece su régimen jurídico, mediante el que, entre otras materias, se regula la creación del Censo Único de Obligaciones de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de marzo de 2016.

La Consejera de Hacienda y Administración Pública,
María Jesús Montero Cuadrado.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-000063, respuesta a la Pregunta escrita relativa a externalización de servicios públicos en Madinat Al-Zahra

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. David Jesús Moscoso Sánchez, del G.P. Podemos Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 174, de 23 de febrero de 2016
Contestada por la Consejera de Cultura
Orden de publicación de 29 de marzo de 2016*

Con relación a la iniciativa parlamentaria referenciada en el epígrafe superior y de acuerdo con la información disponible en esta Consejería, se comunica lo siguiente:

En el Museo del Conjunto Arqueológico de Madinat al-Zahra no se está desarrollando ningún proceso de externalización de servicios públicos.

Las funciones de dirección, administración y técnicas del Museo son atendidas íntegramente por personal funcionario de la Junta de Andalucía y personal laboral del Conjunto Arqueológico Madinat al-Zahra. Y el servicio de punto de venta institucional y el de atención, orientación y control de sala, por personal laboral de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

Finalmente, otro tipo de servicios auxiliares, como limpieza, vigilancia, seguridad y mantenimiento, son prestados por diversas empresas externas a la Consejería de Cultura, adjudicatarias de los mismos con arreglo a la legislación en materia de contratación pública.

Sevilla, 16 de marzo de 2016.

La Consejera de Cultura,
Rosa Aguilar Rivero.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-000067, respuesta a la Pregunta escrita relativa a subvenciones "Prevención de la Infección por el Virus de la Inmunodeficiencia Humana"

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Antonio Castro Román, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 174, de 23 de febrero de 2016

Contestada por la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales

Orden de publicación de 29 de marzo de 2016

En relación a la prevención y lucha contra el VIH/SIDA, las actuaciones del área de servicios sociales relacionadas con el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA) que se regulaban por la Orden de 21 de junio de 2013, incluía una línea de subvención, la número 11, denominada "Subvenciones a entidades privadas para Programas de acción social".

En el marco de esa línea de subvenciones se encuadra la financiación de programas en varios ámbitos de actuación entre los que se encuentra el de "Colectivos con Necesidades Especiales", en el que se agrupan: personas sin hogar, personas reclusas o exreclusas y en riesgo o en situación de exclusión social, personas afectadas por la explotación sexual, personas afectadas por el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida y en riesgo o en situación de exclusión social, así como personas que pertenezcan a otros colectivos que requieran atención social preferente.

Dentro de ese ámbito de actuación y en lo que se refiere a las personas afectadas por el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida y en riesgo o en situación de exclusión social han sido subvencionados programas, durante las dos últimas convocatorias, por un importe total de 69.845,72 €.

Por otro lado, en cuanto a la pregunta específica de subvenciones en salud para la prevención del VIH/sida, la Consejería de Salud dispone de una convocatoria específica para esta finalidad "Subvenciones de Participación en Salud 2015", destinada a la financiación de proyectos relativos a la prevención de la infección por el virus de inmunodeficiencia humana (VIH), así como de proyectos relativos a la promoción y educación para la salud a través de actuaciones de Ayuda Mutua Voluntaria y de Autocuidado; deberán dirigirse a dicha Consejería para obtener información al respecto.

Sevilla, 8 de marzo de 2016.

La Consejera de Igualdad y Políticas Sociales,

María José Sánchez Rubio.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-000070, respuesta a la Pregunta escrita relativa a subvenciones en materia de formación para el empleo

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús Romero Sánchez, del G.P. Podemos Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 174, de 23 de febrero de 2016

Contestada por el Consejero de Empleo, Empresa y Comercio

Orden de publicación de 31 de marzo de 2016

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria formulada por Su Señoría, he de manifestarle que la información que solicita está contenida en la respuesta a la Pregunta Oral en Comisión con número de expediente 10-16/POC-000366, celebrada el en la Comisión de Empleo, Empresa y Comercio del pasado día 10 de marzo de 2016.

Sevilla, 21 de marzo de 2016.

El Consejero de Empleo, Empresa y Comercio,
José Sánchez Maldonado.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-000073, respuesta a la Pregunta escrita relativa a los intérpretes de lengua de signos en centros educativos públicos

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Antonio Castro Román, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 174, de 23 de febrero de 2016

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de 31 de marzo de 2016

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente

La atención educativa que recibe el alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad auditiva en la educación básica y en la educación postobligatoria, se realiza con los recursos humanos, materiales y técnicos necesarios para garantizar la escolarización de este alumnado en las condiciones más favorables para el mismo y en función de las necesidades y del tipo de enseñanzas, con recursos más específicos, como los intérpretes de lengua de signos.

El 1 de febrero se autorizó el servicio de Intérprete de Lengua de Signos en dicha Escuela Oficial de Idiomas para la alumna que lo demandaba.

La atención educativa especializada que requiere este alumnado se lleva a cabo, en función de las necesidades educativas que presente y de la etapa educativa, por:

- Maestros y maestras especialistas en audición y lenguaje: La intervención de estos profesionales se centra, fundamentalmente, sobre el alumnado con perturbaciones del lenguaje y la audición.
- Maestros y maestras especialistas en audición y lenguaje conocedores de la lengua de signos: En concreto en educación infantil, en educación primaria y en educación secundaria obligatoria, estos profesionales prestan sus servicios en centros con experiencia bilingüe (centros que utilizan la lengua de signos española y la lengua oral como códigos comunicativos en la interacción personal y en la tarea docente diaria).
- Profesorado de apoyo curricular para el alumnado sordo en secundaria obligatoria y post-obligatoria: Dichos profesionales trabajan contenidos en los ámbitos socio-lingüístico y científico-tecnológico, que el maestro o maestra especialista en pedagogía terapéutica no refuerza por la especificidad de los mismos.
- Intérprete de lengua de signos en educación secundaria obligatoria y post-obligatoria: Sus funciones se centran en la interpretación de la lengua de signos, no en su enseñanza, transmitiendo mediante

lengua de signos las explicaciones que el profesorado ofrece en el aula y participando en otras actividades educativas que necesiten interpretación, sirviendo de enlace entre alumnado sordo y profesorado.

- Equipo de Orientación Educativa Especializado en discapacidad auditiva (ámbito provincial): compuesto por profesionales especialistas en la atención educativa y en las ayudas técnicas necesarias para la atención al alumnado con discapacidad auditiva. Complementa, con una intervención de mayor especialización, la atención que se ofrece a este alumnado desde los centros educativos por los Equipos de Orientación Educativa de zona y los Departamentos de Orientación.

Por otra parte, a los centros con alumnado con discapacidad auditiva cuyo sistema de comunicación es el lenguaje oral, se dota de aquellos recursos funcionales y tecnológicos apropiados para el entrenamiento auditivo y el aprovechamiento de las posibilidades de audición, como son los emisores de frecuencia modulada, equipos que compuestos de un aparato emisor o transmisor que inalámbricamente transmite el sonido a un aparato receptor y que se utilizan en situaciones de aula con la finalidad de conseguir una mejor comprensión de las explicaciones orales que realiza el profesorado y una mayor integración social ya que facilita los intercambios comunicativos.

Sevilla, 16 de marzo de 2016.

La Consejera de Educación,
Adelaida de la Calle Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

10-16/PE-000087, respuesta a la Pregunta escrita relativa a soluciones para la inestable situación laboral de parte del personal laboral de la Residencia para Personas con Discapacidad Psíquica "Zaytum" de Linares (Jaén)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel García Anguita, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 174, de 23 de febrero de 2016

Contestada por la Consejera de Hacienda y Administración Pública

Orden de publicación de 31 de marzo de 2016

En contestación a la 10-16/PE-000087 formulada por el diputado don Miguel A. García Anguita, en relación a la situación del personal laboral de la Residencia para Personas con Discapacidad Zaytum de Linares, se le aclara que la situación del colectivo al que alude no obedece a la reclasificación que expone en sus motivos con ocasión del Acuerdo de 14 de noviembre sino que es inherente a su condición de personal laboral temporal que, como su nombre indica y como establece la normativa, se mantiene con el contrato suscrito hasta que el puesto sea cubierto por los procedimientos establecidos en la Ley 6/1985 y en el vigente Convenio Colectivo.

De hecho, la situación de provisionalidad de las trabajadoras, como personal laboral temporal, no se ha visto afectada por la entrada en vigor del Acuerdo de 14 de noviembre de 2014, que como propiamente indica, viene a introducir modificaciones en el sistema de clasificación profesional, manteniendo vigente las condiciones por las que se regían las relaciones laborales preexistentes.

El citado Acuerdo fusiona 24 categorías profesionales, por lo que las circunstancias aducidas resultan predicables de un colectivo mucho mayor del indicado, si bien para paliar los posibles efectos desfavorables que pudieran producirse, se ha establecido de forma expresa que los servicios prestados en las categorías profesionales anteriores al Acuerdo se considerarán a efectos de experiencia profesional en los procesos de concurso de traslados, promoción y acceso. Al haberse producido la fusión de la categoría profesional Cuidador con la categoría profesional Auxiliar de Clínica y Ayuda a Domicilio (pendiente de convocar en la Oferta de Empleo Público de 2009), la experiencia alegada podrá hacerse valer en la correspondiente convocatoria de acceso correspondiente a la OEP señalada que se producirá a lo largo de este año.

Además, esta categoría profesional se convocó en el proceso selectivo de la OEP de 2005 (Orden de 6 de junio de 2005), en el que pudieron participar las trabajadoras afectadas. Y está previsto que se incluyan plazas para la misma en la OEP 2016 próxima a ser aprobada por Consejo de Gobierno.

Respecto a la convocatoria de un concurso de traslados y sus posibles efectos perniciosos sobre este colectivo concreto, resulta imprescindible reseñar que toda contratación temporal se sujeta a término, siendo que ésta finaliza cuando el puesto se cubra por alguno de los procedimientos establecidos en el Convenio Colectivo, regulándose en el artículo 20 del citado texto. Por tanto, todo el personal que mantiene una relación temporal se encuentra supeditado a la provisión del puesto que ocupa por alguno de los citados procedimientos, debiendo valorarse la necesidad de que el personal laboral fijo vea satisfechas sus expectativas de trasladarse a puestos de trabajo existentes en la relación de puestos trabajo vigente tal y como se establece en el Convenio Colectivo. El último concurso de traslados se convocó en el año 2011 sin que desde el momento el personal laboral fijo haya dispuesto de posibilidad alguna de trasladarse.

Sevilla, 17 de marzo de 2016.

La Consejera de Hacienda y Administración Pública,
María Jesús Montero Cuadrado.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-000094, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Plan Más Cerca: Acondicionamiento A-495

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Andrés González Rivera, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 174, de 23 de febrero de 2016

Contestada por el Consejero de Fomento y Vivienda

Orden de publicación de 29 de marzo de 2016

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS 10-16/PE-000094 Y 10-16/PE-000095

En relación con la pregunta parlamentaria arriba referenciada le informo que hasta la fecha, en el tramo urbano de San Bartolomé se ha ejecutado un sistema drenaje mediante colector e imbornales, aceras y parterre para jardinería, aparcamientos adoquinados, muros para protección de jardines, aglomerado y señalización de la travesía. En el resto de la traza, se han realizado básicamente trabajos de replanteos topográficos, despeje y desbroce del terreno y drenaje transversal.

Dada la actual situación de restricción del gasto público para el cumplimiento de los objetivos marcados de limitar el déficit público a nivel autonómico, estatal y europeo, los recursos presupuestarios se centran principalmente en el mantenimiento y adecuada conservación de la red de carreteras de Andalucía así como en la finalización de las obras en estado avanzado de ejecución, hasta que las disponibilidades presupuestarias lo permitan.

Sevilla, 17 de marzo de 2016.
El Consejero de Fomento y Vivienda,
Felipe López García.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-000095, respuesta a la Pregunta escrita relativa a acondicionamiento carretera A-495 de Huelva

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Andrés González Rivera, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 174, de 23 de febrero de 2016

Contestada por el Consejero de Fomento y Vivienda

Orden de publicación de 29 de marzo de 2016

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS 10-16/PE-000094 Y 10-16/PE-000095

En relación con la pregunta parlamentaria arriba referenciada le informo que hasta la fecha, en el tramo urbano de San Bartolomé se ha ejecutado un sistema drenaje mediante colector e imbornales, aceras y parterre para jardinería, aparcamientos adoquinados, muros para protección de jardines, aglomerado y señalización de la travesía. En el resto de la traza, se han realizado básicamente trabajos de replanteos topográficos, despeje y desbroce del terreno y drenaje transversal.

Dada la actual situación de restricción del gasto público para el cumplimiento de los objetivos marcados de limitar el déficit público a nivel autonómico, estatal y europeo, los recursos presupuestarios se centran principalmente en el mantenimiento y adecuada conservación de la red de carreteras de Andalucía así como en la finalización de las obras en estado avanzado de ejecución, hasta que las disponibilidades presupuestarias lo permitan.

Sevilla, 17 de marzo de 2016.
El Consejero de Fomento y Vivienda,
Felipe López García.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

10-16/PE-000097, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la falta de personal no docente en el IES Sierra Mágina de Huelma (Jaén)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Pérez Rodríguez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 180, de 3 de marzo de 2016

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de 29 de marzo de 2016

En relación a la iniciativa referenciada en el epígrafe superior, y según la información facilitada por el centro directivo competente, le indico a su señoría que, efectivamente, la Relación de Puestos de Trabajo del centro por el que se interesa en esta iniciativa incluye dos puestos de personal de administración, dos de personal de servicios generales y dos de limpieza, si bien sólo uno de cada una de las categorías se encuentra cubierto a día de hoy.

Las restricciones impuestas por la Ley de Racionalización del Gasto Público aprobada por el Gobierno de España en 2012 han imposibilitado por el momento dar una solución satisfactoria a la situación que presenta este centro educativo en cuanto a personal no docente necesario.

En lo que respecta al servicio de limpieza, señalarle que desde la Delegación Territorial de Educación en Jaén se ha procedido a la contratación, a través de empresa externa, de dos personas para cubrir las necesidades del centro educativo.

Le indico además a su señoría que desde dicha Delegación Territorial se ha mantenido una interlocución y diálogo permanentes, tanto con el Ayuntamiento de Huelma como con la AMPA del centro referenciado, respecto a la situación del personal no docente en el centro.

Sevilla, 22 de marzo de 2016.

La Consejera de Educación,
Adelaida de la Calle Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-000099, respuesta a la Pregunta escrita relativa a los ayudantes lingüísticos en los centros bilingües

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Francisca Carazo Villalonga, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 180, de 3 de marzo de 2016

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de 29 de marzo de 2016

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior, y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente, le traslado a su señoría la respuesta correspondiente.

Los auxiliares de conversación extranjeros en Andalucía, que colaboran en las prácticas de conversación en lengua extranjera (inglés, francés, alemán y portugués) en los centros bilingües andaluces, no reciben un salario sino una subvención. La finalidad de dicha subvención es mejorar sus conocimientos lingüísticos del español y su conocimiento a fondo de la cultura de nuestra comunidad y del sistema educativo andaluz.

Tras el procedimiento oportuno de tramitación y gestión de dicha subvención, los centros educativos pudieron disponer de las cuantías correspondientes y posteriormente se materializó el pago de las mismas a los beneficiarios.

Sevilla, 22 de marzo de 2016.

La Consejera de Educación,
Adelaida de la Calle Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-000100, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Pregunta con ruego de respuesta escrita relativa al albergue de Inturjoven de Cortes de la Frontera (Málaga)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Félix Romero Moreno, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 180, de 3 de marzo de 2016

Contestada por la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales

Orden de publicación de 29 de marzo de 2016

El Albergue Inturjoven de Cortes de la Frontera es un inmueble titularidad de la Junta de Andalucía.

La gestión del Albergue Inturjoven de Cortes de la Frontera corresponde a la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN), Sociedad Mercantil perteneciente a la Junta de Andalucía, que lo tiene adscrito mediante Decreto 398/1990, de 27 de noviembre. La plantilla está formada por tres personas.

El Albergue Inturjoven de Cortes de la Frontera no tiene asignada ninguna partida presupuestaria específica, formando parte su dotación del Programa de Actuación, Inversión y Financiación (PAIF) de INTURJOVEN.

Sevilla, 8 de marzo de 2016.

La Consejera de Igualdad y Políticas Sociales,
María José Sánchez Rubio.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-000102, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Pregunta con ruego de respuesta escrita relativa al centro de FPE de Cartuja en Granada

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Francisca Carazo Villalonga, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 180, de 3 de marzo de 2016

Contestada por el Consejero de Empleo, Empresa y Comercio

Orden de publicación de 31 de marzo de 2016

En respuesta a la iniciativa parlamentaria formulada por su señoría, he de manifestarle que en la actualidad se está procediendo al análisis de la programación formativa del centro, cuyo inicio de actividad se prevé para los próximos meses.

Sevilla, 28 de marzo de 2016.

El Consejero de Empleo, Empresa y Comercio,
José Sánchez Maldonado.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-000103, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Pregunta con ruego de respuesta escrita relativa al presupuesto del teatro Alhambra de Granada

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Francisca Carazo Villalonga, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 180, de 3 de marzo de 2016

Contestada por la Consejera de Cultura

Orden de publicación de 29 de marzo de 2016

Con relación a la iniciativa parlamentaria referenciada en el epígrafe superior y de acuerdo con la información disponible en esta Consejería, se comunica lo siguiente:

El presupuesto del Teatro Alhambra 2012-2016 ha sido:

	2012	2013	2014	2015	2016
Personal	584.662,35	586.167,61	631.400,32	645.202,47	636.521,12
Gastos generales	123.133,32	120.814,33	126.872,80	126.780,63	142.903,00
Inversiones	8.012,20	13.521,95	0,00	0,00	0,00
Programación (*)	534.204,00	464.731,74	558.289,75	497.562,19	209.210,43
TOTAL	1.250.011,87	1.185.235,63	1.316.562,87	1.269.545,29	988.634,55

(*) Incluye 1/3 del coste de la publicidad desarrollada para todos los Espacios Escénicos de la Consejería de Cultura (Teatro Alhambra de Granada, Teatro Cánovas de Málaga y Teatro Central de Sevilla)

Sevilla, 21 de marzo de 2016.

La Consejera de Cultura,
Rosa Aguilar Rivero.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-000104, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Pregunta con ruego de respuesta escrita relativa al presupuesto para las escuelas hogar

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Francisca Carazo Villalonga, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 180, de 3 de marzo de 2016

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de 29 de marzo de 2016

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior, y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente, le traslado la respuesta correspondiente a través de los datos que figuran en el cuadro adjunto.

Sevilla, 22 de marzo de 2016.

La Consejera de Educación,
Adelaida de la Calle Martín.

Código de centro	Denominación de centro	CURSO ESCOLAR 2012/13	
		Plazas	Coste
11000061	E.H. Jesús, María y José	77	311.525,07
11002092	E.H. San Juan Bosco	29	154.068,03
11003539	E.H. San Rafael	59	238.052,31
14006448	E.H. Juan de Dios Giménez	95	327.292,35
14006680	E.H. Ntra. Sra. de los Remedios	41	176.711,01
14006734	E.H. M. Jesús Herruzo Martos	50	206.515,43
18000167	E.H. Cristo Rey	116	450.699,46
18001408	E.H. Reina Isabel	60	334.150,91
18003910	E.H. Andrés Manjón	57	212.647,15
18003958	E.H. Divina Infantita	52	208.267,35
18004021	E.H. Ciudad de los Niños	87	322.017,13
18004033	E.H. Madre Teresa	90	310.781,08
18004771	E.H. Divina Infantita	59	180.346,83

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 242

X LEGISLATURA

6 de junio de 2016

Código de centro	Denominación de centro	CURSO ESCOLAR 2012/13	
		Plazas	Coste
18004951	E.H. Stella Maris	50	92.191,54
18005244	E.H. Cristo Rey-Pío XII	62	240.680,19
18008452	E.H. Sagrado Corazón	116	414.914,75
18700751	E.H. San José	48	447.449,28
21700691	E.H. Aspromin	18	167.793,48
23000121	E.H. Cristo Rey	80	292.232,17
23002361	E.H. Martínez Montañés	18	120.779,23
23002437	E.H. Virgen de Guadalupe	46	203.011,59
23005335	E.H. Hijas de Cristo Rey	65	243.308,07
23005359	E.H. Madre del Divino Pastor	25	126.910,95
23700891	E.H. Aprompsi	13	93.218,60
29001042	E.H. Sagrado Corazón	113	448.071,58
41702205	E.H. Orden Hosp. S. Juan de Dios	26	242.368,36

Código de centro	Denominación de centro	CURSO ESCOLAR 2013/14	
		Plazas	Coste
11000061	E.H. Jesús, María y José	77	311.525,07
11002092	E.H. San Juan Bosco	29	154.068,03
11003539	E.H. San Rafael	59	238.052,31
14006448	E.H. Juan de Dios Giménez	95	350.945,58
14006680	E.H. Ntra. Sra. de los Remedios	41	176.711,01
14006734	E.H. M. Jesús Herruzo Martos	50	206.515,43
18000167	E.H. Cristo Rey	116	450.699,46
18001408	E.H. Reina Isabel	60	334.150,91
18003910	E.H. Andrés Manjón	57	212.647,15
18003958	E.H. Divina Infantita	52	208.267,35
18004021	E.H. Ciudad de los Niños	87	322.017,13
18004033	E.H. Madre Teresa	90	310.781,08
18004771	E.H. Divina Infantita	59	180.346,83
18004951	E.H. Stella Maris	49	92.191,54
18005244	E.H. Cristo Rey-Pío XII	62	240.680,19
18008452	E.H. Sagrado Corazón	116	414.914,75
18700751	E.H. San José	48	447.449,28
21700691	E.H. Aspromin	18	167.793,48

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 242

X LEGISLATURA

6 de junio de 2016

Código de centro	Denominación de centro	CURSO ESCOLAR 2013/14	
		Plazas	Coste
23000121	E.H. Cristo Rey	80	292.232,17
23002361	E.H. Martínez Montañés	18	144.432,47
23002437	E.H. Virgen de Guadalupe	46	203.011,59
23005335	E.H. Hijas de Cristo Rey	65	243.308,07
23005359	E.H. Madre del Divino Pastor	25	150.564,19
23700891	E.H. Aprompsi	10	93.218,60
29001042	E.H. Sagrado Corazón	113	448.071,58
41702205	E.H. Orden Hosp. S. Juan de Dios	26	242.368,36

Código de centro	Denominación de centro	CURSO ESCOLAR 2014/15	
		Plazas	Coste
11000061	E.H. Jesús, María y José	77	311.525,07
11002092	E.H. San Juan Bosco	29	154.068,03
11003539	E.H. San Rafael	59	238.052,31
14006448	E.H. Juan de Dios Giménez	95	350.945,58
14006680	E.H. Ntra. Sra. de los Remedios	41	176.711,01
14006734	E.H. M. Jesús Herruzo Martos	50	206.515,43
18000167	E.H. Cristo Rey	116	450.699,46
18001408	E.H. Reina Isabel	60	334.150,91
18003910	E.H. Andrés Manjón	57	212.647,15
18003958	E.H. Divina Infantita	52	208.267,35
18004021	E.H. Ciudad de los Niños	87	322.017,13
18004033	E.H. Madre Teresa	90	310.781,08
18004771	E.H. Divina Infantita	59	176.842,99
18004951	E.H. Stella Maris	49	92.191,54
18005244	E.H. Cristo Rey-Pío XII	62	240.680,19
18008452	E.H. Sagrado Corazón	116	414.914,75
18700751	E.H. San José	48	447.449,28
21700691	E.H. Aspromin	18	167.793,48
23000121	E.H. Cristo Rey	80	292.232,17
23002361	E.H. Martínez Montañés	18	140.052,67
23002437	E.H. Virgen de Guadalupe	46	203.011,59
23005335	E.H. Hijas de Cristo Rey	65	243.308,07

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 242

X LEGISLATURA

6 de junio de 2016

Código de centro	Denominación de centro	CURSO ESCOLAR 2014/15	
		Plazas	Coste
23005359	E.H. Madre del Divino Pastor	25	150.564,19
23700891	E.H. Aprompsi	10	93.218,60
29001042	E.H. Sagrado Corazón	113	448.071,58
41702205	E.H. Orden Hosp. S. Juan de Dios	26	242.368,36

Código de centro	Denominación de centro	CURSO ESCOLAR 2015/16	
		Plazas	Coste
11000061	E.H. Jesús, María y José	77	300.685,00
11002092	E.H. San Juan Bosco	36	140.580,00
11003539	E.H. San Rafael	59	230.395,00
14006448	E.H. Juan de Dios Giménez	95	370.975,00
14006680	E.H. Ntra. Sra. de los Remedios	41	160.105,00
14006734	E.H. M. Jesús Herruzo Martos	50	195.250,00
18000167	E.H. Cristo Rey	116	452.980,00
18001408	E.H. Reina Isabel	60	325.675,00
18003910	E.H. Andrés Manjón	57	249.460,00
18003958	E.H. Divina Infantita	52	208.435,00
18004021	E.H. Ciudad de los Niños	87	350.482,00
18004033	E.H. Madre Teresa	90	337.075,00
18004771	E.H. Divina Infantita	55	214.775,00
18004951	E.H. Stella Maris	49	87.220,00
18005244	E.H. Cristo Rey-Pío XII	62	242.110,00
18008452	E.H. Sagrado Corazón	116	452.980,00
18700751	E.H. San José	49	454.720,00
21700691	E.H. Aspromin	18	167.040,00
23000121	E.H. Cristo Rey	74	288.970,00
23002361	E.H. Martínez Montañés	20	78.100,00
23002437	E.H. Virgen de Guadalupe	46	179.630,00
23005335	E.H. Hijas de Cristo Rey	65	253.825,00
23005359	E.H. Madre del Divino Pastor	26	101.530,00
23700891	E.H. Aprompsi	10	92.800,00
29001042	E.H. Sagrado Corazón	113	484.265,00
41702205	E.H. Orden Hosp. S. Juan de Dios	26	241.280,00

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno****10-16/PE-000113, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la limpieza y al acondicionamiento de ríos y arroyos de Andalucía**

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Patricia Navarro Pérez, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 180, de 3 de marzo de 2016

Contestada por el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 29 de marzo de 2016

En respuesta a la pregunta formulada, debe considerarse que el concepto de "limpieza de ríos y cauces" puede referirse tanto a la retirada de sedimentos o vegetación como de basuras o residuos generados por actividades agrarias o industriales.

En este sentido, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, y la Ley 22/2011 de 25 de julio de residuos y suelos contaminados, es competencia de los Ayuntamientos la gestión de los residuos sólidos urbanos generados en los hogares y comercios y, por tanto, de las basuras que se depositen en las márgenes de los cauces públicos, así como el ejercicio de la potestad de vigilancia e inspección, y la potestad sancionadora.

De igual modo, y conforme establece el Reglamento de residuos de Andalucía, aprobado por Decreto 73/2012 de 20 de marzo, la competencia para la recogida de residuos de actividades agrarias o industriales es responsabilidad de los productores, que deben constituir sistemas de gestión adecuados para su recogida y en su caso reciclado.

Asimismo, y conforme a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, cualquier particular puede solicitar autorización al organismo de cuenca para la limpieza y retirada de sedimentos o restos vegetales en cauces lindantes con sus parcelas.

Por otro lado, el concepto de "acondicionamiento de ríos y arroyos" incluye una serie de actividades dirigidas a modificar la estructura física del ecosistema, encaminadas a generar otra diferente a la que se correspondería con la forma natural de la misma.

Igualmente es necesario esclarecer que la restauración de un río incluye un amplio conjunto de medidas diseñadas para permitir la recuperación del equilibrio dinámico y las funciones de los ecosistemas ribereños, conduciendo el proceso hacia la obtención de las condiciones naturales originales en el ecosistema.

De conformidad con el Decreto 216/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, le corresponde a la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico el otorgamiento de autorizaciones sobre el dominio

público hidráulico y sobre las zonas de servidumbre y policía así como la conservación y, en su caso, recuperación de los ecosistemas hídricos y la programación de las actuaciones de restauración del dominio público hidráulico.

15 de marzo de 2016.

El Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-000114, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la autorización y concesión de chiringuitos y establecimientos de playa en Andalucía

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Patricia Navarro Pérez, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 180, de 3 de marzo de 2016

Contestada por el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 29 de marzo de 2016

En respuesta a la pregunta formulada, le informo que desde la aprobación del R.D. 62/2011 de 21 de enero, que traspa la competencia en la gestión de autorizaciones y concesiones de chiringuitos y establecimientos de playa en el Dominio Público Marítimo Terrestre a nuestra Comunidad Autónoma, esta Consejería viene tramitando estos procedimientos con toda la agilidad posible teniendo en cuenta la muy diversa problemática que ofrecen muchos establecimientos.

Los cambios legislativos, como el nuevo Reglamento General de Costas de 2014, así como la alta complejidad de algunas zonas de gran densidad turística, como la Costa del Sol, son factores que influyen especialmente en los tiempos del proceso.

Playas urbanas con gran concentración de chiringuitos, concesiones otorgadas según el ordenamiento anterior, locales que superan la superficie permitida o la falta de cumplimiento de distancias mínimas de separación, son algunos ejemplos de la variada casuística que afecta a los expedientes de concesión, por lo que cada caso requiere un análisis muy detenido.

Por otra parte, el nuevo Reglamento General de Costas, en su disposición transitoria vigesimosexta, reconoce un derecho preferente para aquellas ocupaciones existentes procedentes de títulos extinguidos o en tramitación. La mayoría de los empresarios ocupantes, han solicitado dicho derecho preferente en los expedientes que estaba tramitando el correspondiente Ayuntamiento, lo que ha obligado a paralizar la tramitación de los expedientes de concesión en tanto se resolvían los expedientes de reconocimiento de derechos de acuerdo con esta disposición.

Por parte de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, se están tomando las medidas necesarias para agilizar este proceso, reforzando el personal técnico y atendiendo las demandas de este sector empresarial.

15 de marzo de 2016.

El Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

10-16/PE-000115, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la sobrepoblación de jabalíes en la comarca malagueña de la serranía de Ronda

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Patricia Navarro Pérez, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 180, de 3 de marzo de 2016

Contestada por el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 29 de marzo de 2016

En respuesta a la pregunta formulada, pongo en su conocimiento que, conscientes de los problemas que pueden derivarse del aumento de estos especímenes, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación de Territorio conjuntamente con la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, viene adoptando desde 2014, una serie de medidas de carácter excepcional por daños de jabalí y sus híbridos, en varios términos municipales de las provincias de Cádiz, Málaga y Sevilla, entre los que se incluyen todos los términos municipales de la comarca de la Serranía de Ronda, habiéndose ampliado el ámbito a toda la provincia de Málaga el pasado año 2015.

En terrenos cinegéticos, las medidas que pueden utilizarse para el control de estos ejemplares son muy amplias, pudiendo llevarse a cabo capturas en vivo en capturaderos, así como utilizar armas de fuego, desde un mes antes y hasta un mes después del inicio y fin del periodo hábil de caza para el jabalí, en las modalidades de batidas, aguardos diurnos y nocturnos, caza en mano y recechos. En terrenos no cinegéticos pueden realizarse recechos, aguardos diurnos y capturas en vivo.

Por último, precisar que en todos los cotos de la provincia de Málaga no existe límite para el cupo de capturas o caza, siempre y cuando en los planes técnicos de caza se contemple el aprovechamiento cinegético y/o la realización de medidas de control de daños de la especie jabalí e híbridos.

15 de marzo de 2016.

El Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-000117, respuesta a la Pregunta escrita relativa a los fondos de mejora por aprovechamientos forestales

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Patricia Navarro Pérez, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 180, de 3 de marzo de 2016

Contestada por el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 29 de marzo de 2016

En respuesta a la pregunta formulada, le indico que de acuerdo con la Ley 7/2013, su disposición adicional decimocuarta establece que son las entidades locales las responsables de la creación de su propio Fondo de Mejoras, asumiendo la administración de sus ingresos y sus gastos.

21 de marzo de 2016.

El Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-000119, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la construcción de un puerto deportivo entre Nerja y Torrox (Málaga)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Patricia Navarro Pérez, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 180, de 3 de marzo de 2016

Contestada por el Consejero de Fomento y Vivienda

Orden de publicación de 29 de marzo de 2016

En relación con la pregunta parlamentaria arriba referenciada le informo que la Consejería de Fomento y Vivienda ha elaborado el “Anteproyecto de nuevo puerto deportivo en La Axarquía (julio 2012)” que define las obras de una nueva infraestructura cuya ubicación resulte compatible con la preservación de las playas.

La construcción y explotación de nuevas infraestructuras portuarias destinadas a la flota de recreo debe responder necesariamente a la iniciativa privada, correspondiendo a la administración portuaria la tramitación de las propuestas planteadas por inversores privados que justifiquen adecuadamente la sostenibilidad económico-financiera de la construcción y explotación de la nueva infraestructura, de acuerdo con lo establecido por la legislación de contratos del sector público, no habiendo sido todavía recibida ninguna iniciativa concreta respecto al posible nuevo puerto deportivo en La Axarquía.

Sevilla, 17 de marzo de 2016.
El Consejero de Fomento y Vivienda,
Felipe López García.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-000122, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la central hidráulica en la presa de Rules

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Pérez Rodríguez, del G.P. Izquierda Unida

Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 180, de 3 de marzo de 2016

Contestada por el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 29 de marzo de 2016

En respuesta a la pregunta formulada, pongo en su conocimiento que la licitación para adjudicar el aprovechamiento hidroeléctrico de la Presa de Rules (Granada) se publicó en el *BOJA* número 31, de 14 de febrero de 2014.

Dicha publicación incluía el Anuncio de 27 de noviembre de 2013, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, de la resolución de 14 de noviembre de 2013, que aprueba el pliego de bases y ordena dicha licitación.

15 de marzo de 2016.

El Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-000123, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la situación del hotel Ziriyab en Sierra Nevada (Granada)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Pérez Rodríguez, del G.P. Izquierda Unida

Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 180, de 3 de marzo de 2016

Contestada por el Consejero de Turismo y Deporte

Orden de publicación de 29 de marzo de 2016

En relación a la iniciativa referenciada en el epígrafe superior, se informa que el Hotel Ziriyab está abierto desde el día 28 de enero de 2016 y con funcionamiento normal.

Sevilla, 16 de marzo de 2016.

El Consejero de Turismo y Deporte,
Francisco Javier Fernández Hernández.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-000124, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la deuda de la Junta de Andalucía con el grupo Tragsa

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María del Carmen Pérez Rodríguez y D. José Antonio Castro Román, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 180, de 3 de marzo de 2016

Contestada por el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y la Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

Orden de publicación de 29 de marzo de 2016

Respuesta del Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

En respuesta a la pregunta formulada, le informo que según los datos del Registro de Facturas y de la información de Pagos del Sistema de Gestión Integrada de Recursos de la Junta de Andalucía (GIRO), en el ámbito de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a 22 de febrero de 2016, el importe de las facturas registradas pendientes de pago con las empresas del Grupo TRAGSA asciende a 4.173.931,75 euros. Los pagos correspondientes se realizarán de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias y de tesorería.

15 de marzo de 2016.

El Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

Respuesta de la Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

En respuesta a la pregunta formulada, relativa a deuda de la Junta de Andalucía con el Grupo Tragsa, le informo que en el ámbito de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural no existen documentos contables de pago pendientes de abonar al Grupo Tragsa.

24 de febrero de 2016.

La Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural,
María del Carmen Ortiz Rivas.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-000127, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la reducción de personal en el grupo Tragsa

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María del Carmen Pérez Rodríguez y D. José Antonio Castro Román, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 180, de 3 de marzo de 2016

Contestada por la Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

Orden de publicación de 31 de marzo de 2016

En respuesta a la pregunta formulada, relativa a reducción de personal en el Grupo Tragsa y a la merma que esto ha podido producir en los servicios públicos que presta la Junta de Andalucía, le informo que los servicios públicos que presta esta Consejería no se han visto afectados por los despidos de personal que hayan podido producirse en las empresas del Grupo Tragsa, funcionando ésta con normalidad.

29 de marzo de 2016.

La Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural,
María del Carmen Ortiz Rivas.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-000128, respuesta a la Pregunta escrita relativa a los servicios externalizados a través del grupo Tragsa

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María del Carmen Pérez Rodríguez y D. José Antonio Castro Román, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 180, de 3 de marzo de 2016

Contestada por la Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

Orden de publicación de 31 de marzo de 2016

En respuesta a la pregunta formulada, relativa a servicios externalizados a través del Grupo Tragsa, le informo que en puridad, mediante la figura de la encomienda de gestión no se produce una externalización de los servicios públicos que presta esta Consejería, sino tan sólo el encargo de determinados servicios. El uso de esta figura obedece a la necesidad o conveniencia de la realización de los trabajos por la mayor celeridad que se obtiene en la ejecución de los mismos, así como la mejor eficiencia resultante en los procedimientos, consecuencia de una mejor especialización organizativa.

En cuanto al número de encomiendas de gestión y el presupuesto asignado para las mismas, le informo que en la actualidad se encuentran formalizadas cuatro encomiendas de gestión en favor del Grupo Tragsa y cuatro en tramitación con un presupuesto aproximado correspondiente al año 2016 de unos 5.945.000 €, todo ello sin perjuicio de que durante el año pudieran surgir nuevas encomiendas.

29 de marzo de 2016.

La Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural,

María del Carmen Ortiz Rivas.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-000134, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Pregunta con ruego de respuesta escrita relativa al jardín botánico de Nerja

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Patricia Navarro Pérez, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 186, de 11 de marzo de 2016

Contestada por el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 29 de marzo de 2016

En respuesta a la pregunta formulada, le informo que el pasado 17 de febrero el Ayuntamiento de Nerja ha otorgado la licencia de primera ocupación para el Jardín Botánico Detunda - Cuevas de Nerja, por lo que esperamos poder proceder a su apertura en breve plazo de tiempo.

El proyecto de obra, sin perjuicio de las mejoras que puedan acometerse en un futuro, ha sido ejecutado en su globalidad, y en él se invertirán los recursos que se consideren precisos para garantizar su gestión y funcionamiento.

15 de marzo de 2016.

El Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-000197, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Puente sobre el río Genil en Huétor Tájar (Granada)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana Vanessa García Jiménez, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 186, de 11 de marzo de 2016

Contestada por el Consejero de Fomento y Vivienda

Orden de publicación de 29 de marzo de 2016

En relación con la pregunta parlamentaria arriba referenciada le informo que esta actuación se ha incluido en la propuesta de programación para el nuevo marco FEDER 2016-2020.

El presupuesto de las actuaciones pendientes de ejecutar asciende a 3.700.000 euros, que se repartirán en las anualidades oportunas, en función del nuevo programa de trabajos, una vez sea adaptado a la nueva realidad de la obra.

Dado que en la actualidad está previsto que dicha actuación se englobe dentro del nuevo marco de financiación FEDER, se estima que las obras podrían reiniciarse en el último trimestre de este año 2016, con una duración estimada de 9 meses desde la emisión de la Orden de Reinicio, condicionado al desarrollo de la gestión urbanística y urbanización de una unidad de ejecución que completa y da continuidad a la infraestructura por la zona de conexión con el suelo urbano consolidado del núcleo urbano de Huétor Tájar.

Sevilla, 17 de marzo de 2016.
El Consejero de Fomento y Vivienda,
Felipe López García.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-000199, respuesta a la Pregunta escrita relativa a obras de la EDAR Dúrcal-Nigüelas

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana Vanessa García Jiménez, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 186, de 11 de marzo de 2016

Contestada por el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 29 de marzo de 2016

En respuesta a la pregunta formulada, pongo en su conocimiento que ante las dificultades técnicas encontradas que invalidan el proyecto actualmente redactado, es necesario realizar un nuevo diagnóstico y replantear las necesidades de depuración de las aguas residuales urbanas de la aglomeración Dúrcal-Nigüelas.

Esta actuación se abordará con cargo a los créditos del nuevo marco de fondos europeos 2014-2020, tan pronto tengamos disponibilidad de los mismos.

15 de marzo de 2016.

El Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-000203, respuesta a la Pregunta escrita relativa a proyecto de depuradora en Arriate (Málaga)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Félix Romero Moreno, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 186, de 11 de marzo de 2016

Contestada por el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 29 de marzo de 2016

En respuesta a la pregunta formulada, he de indicarle que la información que solicita está contenida en la respuesta a la Pregunta Escrita con número de expediente 10-15/PE-001144. (BOPA número 161 de 14 de febrero de 2016).

15 de marzo de 2016.

El Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-000337, respuesta a la Pregunta escrita relativa a concierto 30 plazas en la Residencia de Mayores de Villa del Río (Córdoba)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Manuel Molina Rascón, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 195, de 28 de marzo de 2016

Contestada por la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales

Orden de publicación de 5 de abril de 2016

El Centro Residencial para Personas mayores de Villa del Río, en Córdoba, carece de la correspondiente Autorización de Funcionamiento.

Con fecha 17 de diciembre de 2013 fue concedida al Centro Residencial para Personas mayores de Villa del Río, de titularidad del Ayuntamiento de Villa del Río, la Resolución de Autorización Previa de Construcción para una capacidad máxima de 30 plazas aptas para personas mayores dependientes.

A fecha actual no hay constancia de solicitud por parte del Ayuntamiento para la obtención de la Autorización de Funcionamiento del Centro. Para la puesta en funcionamiento de un centro es necesario cumplir con las condiciones funcionales y materiales, así como los permisos de autorización, acreditación y registro de entidades, servicios y centros de servicios sociales.

El Centro carece de lo anteriormente expuesto y por tanto hoy día es imposible la concertación.

Sevilla, 29 de marzo de 2016.

La Consejera de Igualdad y Políticas Sociales,
María José Sánchez Rubio.

RÉGIMEN INTERIOR

PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

10-16/AEA-000045, Acuerdo de la Mesa del Parlamento, de 24 de mayo de 2016, sobre la convocatoria para la provisión por el sistema de libre designación del puesto de jefe o jefa de Servicio de Contratación

Orden de publicación de 31 de mayo de 2016

Vacante el puesto de jefe o jefa de Servicio de Contratación, se estima necesaria su provisión a través de convocatoria pública.

Por ello la Mesa de la Cámara, a propuesta del letrado mayor, en sesión celebrada el 24 de mayo de 2016,

HA ACORDADO

Aprobar la convocatoria para la provisión del puesto de trabajo de jefe o jefa de Servicio de Contratación, cuyas características se indican en el anexo al presente acuerdo, ajustándose a las siguientes bases:

PRIMERA. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que reúnan los requisitos para el desempeño del puesto establecidos en el anexo que se cita.

SEGUNDA. Las solicitudes se dirigirán al Ilmo. Sr. Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente acuerdo en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*, y se presentarán directamente en el Registro General de la Cámara, sito en Sevilla, calle San Juan de Ribera, s/n, o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

TERCERA. En las instancias figurarán los datos personales de la persona solicitante. Los candidatos deberán acompañar *curriculum vitae* en el que harán constar los méritos que aleguen y que tengan relación directa con el contenido del puesto cuya cobertura se interesa. Los méritos deberán ser justificados con la documentación original o con fotocopias debidamente compulsadas,

Sevilla, 24 de mayo de 2016.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

ANEXO

Denominación: Jefe o jefa de Servicio de Contratación

Número de plazas: 1

Adscripción: Funcionario o funcionaria

Modo de acceso: Libre designación por la Mesa de la Cámara a propuesta del letrado o letrada mayor

Subgrupo: A1

Experiencia mínima: Tres años en la tramitación de expedientes de contratación

Nivel: 28

Complemento específico: 22.085,40 €

Titulación: Licenciatura en Derecho

Funciones:

- a) Gestión y tramitación de los expedientes de contratación del Parlamento de Andalucía, salvo las compras directas que se realicen a través del sistema de caja fija.
- b) Colaboración y asistencia a los servicios y unidades responsables de los contratos durante la fase de su ejecución.
- c) Coordinación, formación y asesoramiento en materia de contratación a los distintos servicios y unidades del Parlamento de Andalucía responsables de los contratos tramitados.
- d) Gestión y tramitación de los anuncios de licitación en el Perfil del Contratante del Parlamento de Andalucía (módulo web de sistema de contratación que contiene toda la información relativa a licitaciones públicas y adjudicaciones de contratos del Parlamento de Andalucía).
- e) Gestión y mantenimiento de las obligaciones de información sobre contratos del Parlamento de Andalucía derivadas de la Ley de Transparencia Pública de Andalucía.
- f) Análisis y propuesta de mejora de los procesos de contratación dirigidos a la simplificación, operatividad y homogeneización.
- g) Elaboración de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y modelos tipo, así como los documentos de formalización de los contratos a suscribir por el Parlamento de Andalucía.
- h) Asistencia y secretaría de la Mesa de Contratación del Parlamento de Andalucía.
- i) Asistencia y colaboración con el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales del Parlamento de Andalucía.
- j) Gestión y tramitación de los convenios de colaboración que se suscriban por el Parlamento de Andalucía.
- k) Propuesta de instrucciones, circulares o normas internas para la gestión de la contratación del Parlamento de Andalucía.
- l) Propuesta de adaptación de procesos y trámites para la instauración y profundización de medidas para la implantación de la contratación electrónica, en coordinación con los servicios competentes del Parlamento de Andalucía.

OTRA ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

MESA

10-16/ACME-000011, Acuerdo de la Mesa del Parlamento, de 1 de junio de 2016, sobre los criterios generales para delimitar los supuestos de enfermedad o incapacidad prolongada a los efectos de la delegación de voto

Orden de publicación de 3 de junio de 2016

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el 1 de junio de 2016, ha aprobado los criterios generales para delimitar los supuestos de enfermedad o incapacidad prolongada a los efectos de la delegación de voto.

Sevilla, 2 de junio de 2016.

El presidente del Parlamento de Andalucía,

Juan Pablo Durán Sánchez.

ACUERDO DE LA MESA DEL PARLAMENTO, DE 1 DE JUNIO DE 2016, SOBRE LOS CRITERIOS GENERALES PARA DELIMITAR LOS SUPUESTOS DE ENFERMEDAD O INCAPACIDAD PROLONGADA A LOS EFECTOS DE LA DELEGACIÓN DEL VOTO

Junto al supuesto de paternidad o maternidad con ocasión de embarazo, nacimiento o adopción, el Reglamento del Parlamento de Andalucía contempla también, en el apartado 6 de su artículo 85, la delegación de voto en los supuestos de enfermedad o incapacidad prolongada del diputado o diputada. Dicha delegación se tramita igualmente ante la Mesa del Parlamento siguiendo el procedimiento previsto para el supuesto primeramente citado, si bien en este otro caso la delegación debe ser acordada por el Pleno de la Cámara previo dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados, que se pronunciará sobre las circunstancias que concurren en cada caso. El precepto reglamentario reseñado dispone además que la Mesa del Parlamento establecerá los criterios generales para delimitar los supuestos que determinen dicha delegación.

Mediante escrito de 11 de febrero de 2016, el presidente de la Comisión del Estatuto de los Diputados puso en conocimiento de la Mesa del Parlamento el acuerdo adoptado por dicha Comisión en el sentido de trasladar a la Mesa del Parlamento de Andalucía «su preocupación por la inexistencia de esos criterios generales para delimitar los supuestos que determinen la delegación del voto en los supuestos de enfermedad o incapacidad prolongada del diputado o diputada, sin los cuales le resulta en muchos casos difícil cumplir con el cometido que el Reglamento confiere a la Comisión (dictamen previo al acuerdo del Pleno),

entendiendo que resultaría muy conveniente la aprobación de los mismos». El citado acuerdo fue conocido por la Mesa en sesión celebrada el siguiente 17 de febrero.

En relación con la determinación del doble concepto de «enfermedad o incapacidad prolongada», de una parte podría optarse por un criterio médico basado en el diagnóstico concreto de la enfermedad o de la causa de la incapacidad padecida que por su naturaleza conllevara la imposibilidad del ejercicio de la función parlamentaria por el diputado o diputada durante un periodo considerable de tiempo. No obstante, dicha opción plantea el inconveniente de producir una mayor afectación del derecho a la intimidad o a la protección de datos personales del diputado o diputada, además de hacer recaer eventualmente en la Comisión del Estatuto de los Diputados, incluso con la aportación de un certificado médico, la responsabilidad de subsumir la concreta enfermedad o incapacidad padecida en el concepto abstracto al que se hace referencia en el citado artículo 85.6 del Reglamento.

Cabe también, de otra parte, vincular indistintamente ambos conceptos al número de días de duración del proceso de enfermedad o incapacidad padecida, de modo que baste con acreditar de manera expresa o inequívoca, mediante documento médico oficial, dicha duración.

De hecho, en relación con esta segunda opción, que se considera mucho más objetiva desde la perspectiva de la decisión que ha de adoptar la Comisión del Estatuto de los Diputados, puede servir como referente la Orden ESS/1187/2015, de 15 de junio, del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, que desarrolla el Real Decreto 625/2014, de 18 de julio, por el que se regulan determinados aspectos de la gestión y control de los procesos por incapacidad temporal en los primeros 365 días de su duración. Así, la citada orden prevé en su artículo 2 hasta cuatro tipos de procesos de incapacidad temporal en función de su duración estimada, determinando, en relación con el concreto concepto de «enfermedad o incapacidad prolongada» que prevé el Reglamento, un proceso de duración estimada «media» de 31 a 60 días naturales y un proceso de duración estimada «larga» de 61 o más días naturales.

Acomodando los anteriores criterios a la realidad de la actividad parlamentaria, que debe conjugar el carácter excepcional de la delegación del voto con la propia circunstancia de la enfermedad o incapacidad con carácter prolongado que en cualquier momento puede afectar a los miembros de la Cámara, parece razonable establecer un número de días mínimo a partir de los cuales puede entenderse que el diputado o diputada se encuentra efectivamente en dicha situación, acreditada mediante documento médico oficial, con independencia de que esa duración estimada pueda ser objeto de revisión como consecuencia de su evolución sanitaria o de la propia voluntad del diputado o diputada. Asimismo, también se contempla la delegación del voto por el diputado o diputada hospitalizado durante los días de celebración de sesión del Pleno del Parlamento y, por tanto, sin posibilidad de estar presente en ella.

En consecuencia, y al amparo de lo establecido en los artículos 28.1.9.º y 85.6 del Reglamento, la Mesa del Parlamento, en su sesión de 1 de junio de 2016, ha adoptado el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. A los efectos de la delegación del voto en los términos establecidos en el artículo 85, apartado 6, del Reglamento del Parlamento de Andalucía, se entenderá por «enfermedad o incapacidad prolongada» aquella cuyo proceso de duración estimado no sea en ningún caso inferior a 30 días naturales.

SEGUNDO. Corresponderá al diputado o diputada afectado por dicha circunstancia aportar el documento médico oficial donde se determine expresamente, en el momento de su expedición, la duración estimada de su proceso de enfermedad o incapacidad.

TERCERO. La delegación del voto podrá ser revocada, total o parcialmente, en cualquier momento por el diputado o diputada que la hubiese solicitado.

CUARTO. También podrá delegar el voto el diputado o diputada que se encuentre hospitalizado los días de celebración de sesión del Pleno del Parlamento y así lo acredite mediante documento médico oficial.

Disposición final.

El presente acuerdo causará efectos el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

